

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

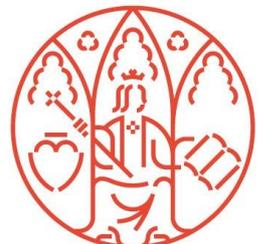
Que el **Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **versión 9 del modelo y los anexos para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, DOCENTIA-UMU**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.



**Modelo para la evaluación de la actividad docente
del profesorado**

v.9

DOCENTIA-UMU

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y CALIDAD

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

UNIVERSIDAD DE MURCIA



ÍNDICE DE CONTENIDOS

Tabla de contenido

1. Introducción	1
1.1. Antecedentes	1
1.2. Contexto actual	3
1.3. Marco específico de referencia del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario	5
1.4. Novedades del modelo	6
1.5. Marco de Desarrollo Profesional Docente	7
2. Objetivos de la evaluación docente.....	8
3. Modalidades de evaluación	10
3.1. Evaluación básica del profesorado júnior.....	11
3.1.1. Justificación.....	11
3.1.2. Profesorado	12
3.1.3. Periodicidad de la evaluación	12
3.1.4. Calificaciones	12
3.2. Evaluación básica del profesorado sénior	13
3.2.1. Justificación.....	13
3.2.2. Profesorado	13
3.2.3. Periodicidad de la evaluación	13
3.3. Exenciones de la evaluación	14
3.4. Situaciones excepcionales del profesorado.....	15
3.5. Reconocimiento de la excelencia docente	16
3.5.1. Excelencia docente	16
3.5.2. Trayectoria de excelencia docente	17
3.6. Consecuencias de la evaluación y del reconocimiento de excelencia docente	18



3.7. Programa de formación para el profesorado con evaluación No Favorable.....	19
3.8. Seguimiento y mejora de la actividad docente del profesorado.....	20
4. Convocatoria de evaluación y solicitud	20
5. Comisiones DOCENTIA-UMU	22
5.1. Aspectos generales sobre las comisiones de evaluación y de reclamaciones	22
5.1.1. Composición.....	22
5.1.2. Obligaciones.....	23
5.1.3. Funcionamiento	23
5.2. Comisión de evaluación	25
5.2.1. Composición.....	25
5.2.2. Funciones	27
5.3. Comisión de Reclamaciones	28
5.3.1. Composición.....	28
5.3.2. Funciones	29
6. Fuentes de información.....	30
7. Valoración docente: dimensiones, sub-dimensiones, indicadores y criterios generales de la evaluación del desempeño docente.....	33
7.1. Dimensión 1 (D1). Planificación de la docencia	35
7.2. Dimensión 2 (D2). Desarrollo de la enseñanza	¡Error! Marcador no definido.
7.3. Dimensión 3 (D3). Resultados.....	38
7.4. Dimensión 4 (D4). Formación e innovación docente.....	40
7.5. Moduladores de la calificación final	42
7.6. Criterios de evaluación.....	42
8. Información pública y evaluación del modelo	43
8.1. Difusión de los resultados	43
8.2. Transparencia.....	44



8.3. Revisión del programa y mejora continua.....	45
9. Implantación y otras disposiciones.....	45
9.1. Fase piloto.....	45
9.2. Fase de implantación generalizada	46
9.3. Fases de seguimiento y certificación	46
10. Disposiciones transitorias.....	47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías de evaluación del profesorado júnior.....	12
Tabla 2. Categorías de evaluación del profesorado sénior.....	14
Tabla 3. Dimensiones de la evaluación, fuentes de información y calificación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UMU.	34
Tabla 4. Dimensión 1. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.....	37
Tabla 5. Dimensión 2. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.....	39
Tabla 6. Dimensión 3. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.....	411
Tabla 7. Dimensión 4. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.....	42
Tabla 8. Moduladores de la calificación final.....	43



1. Introducción

1.1. Antecedentes

La evaluación del desempeño del personal docente e investigador (PDI) ha sido una práctica sistemática y periódica en la Universidad de Murcia (UMU). El sistema de evaluación se ha basado tradicionalmente en las encuestas de satisfacción del estudiantado con la actividad docente del profesorado, junto a la satisfacción con las asignaturas.

Sin embargo, los cambios legislativos de los últimos años han propiciado que las universidades planteen sistemas de evaluación de la actividad docente más amplios, con unos objetivos claros y con consecuencias en función de los resultados obtenidos. Por ello, la UMU siente la necesidad de aplicar un nuevo sistema de evaluación de la actividad docente.

En el actual ordenamiento del sistema universitario español, la garantía de la capacitación y competencia docente del profesorado descansa en las universidades. En consecuencia, estas deben desarrollar procedimientos para la valoración de su desempeño, así como para su formación y estímulo, garantizando la calidad de los estudios que imparten.

Para favorecer esta evaluación de la actividad docente, ANECA pone en marcha, en 2007, en estrecha coordinación con las agencias de evaluación autonómicas, el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario, conocido como DOCENTIA. El objetivo de dicho programa es apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar y evaluar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

DOCENTIA toma como referencia las recomendaciones para la Garantía de Calidad en las Instituciones de Educación Superior elaboradas por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)* en su documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (2015)*. Asimismo, en el diseño del programa se han tenido en cuenta los estándares establecidos por organizaciones internacionalmente reconocidas en materia de evaluación de personal, como *The Personnel Evaluation Standards (2009)*, elaborados por *The Joint Committee of Standards*



for Educational Evaluation.

En 2008, la UMU decide participar en dicho programa, por medio del denominado “Procedimiento para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Murcia”, elaborado por el Delegado del Rector para la Calidad y la Comisión de Calidad del Claustro. La versión inicial fue aprobada en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 12 de febrero de 2008, siendo una de las primeras universidades españolas en obtener la evaluación positiva del diseño del modelo de evaluación en octubre de 2008. Revisado y aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 24 de octubre de 2008, la UMU procedió a su pilotaje, inicialmente por dos años, con el objetivo de analizar su validez y la consecución de los objetivos fijados. Tras cada año de aplicación, se realizó el correspondiente Informe Institucional de Resultados, incluyendo propuestas de mejora, que fueron refrendados por ANECA. Finalizado el segundo año, se consideró procedente realizar un tercer año de pilotaje, con la conformidad de ANECA, para aumentar el número de personal docente evaluado. Al finalizar este tercer año, se había evaluado a 148 docentes con la participación de 35 evaluadores o evaluadoras, pertenecientes a la UMU en su totalidad, y se solicitó la certificación del procedimiento por ANECA. La agencia informó que se debía llegar, al menos, al 30% de participación previa, así como concretar y aplicar las consecuencias de la evaluación más allá de la mejora de la calidad docente. Con esta premisa se elaboró el documento denominado “Análisis y Mejora de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Murcia”, aprobado en la sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 1 de febrero de 2013, para su remisión a la Mesa de Negociación del PDI. Este documento incluye la evaluación sistemática de todo el profesorado de la UMU, así como las consecuencias, tanto a nivel individual como económicas para los Departamentos, del profesorado evaluado.

El antecedente de la propuesta que nos ocupa fue MINERVA, basado en el programa DOCENTIA de ANECA, diseñado entre 2012 y 2016 por un nutrido grupo de miembros del PDI de la UMU, que representaba todo el espectro de la Comunidad Universitaria. Tras el cambio del Equipo Rectoral, este proyecto no se presentó para su aprobación, pero sí sirvió de base para la elaboración del modelo **DocentiUM** que ha sido utilizado en dos convocatorias (2020-2021 y 2021-2022).

Tras el análisis de los resultados de estas últimas convocatorias y teniendo en cuenta la nueva versión de DOCENTIA de ANECA de mayo de 2021, los Planes de Mejora y los



informes de los distintos entes que habían participado, de una forma u otra, en esos dos primeros años de fase experimental de la implantación del modelo, así como de las encuestas de satisfacción de los diferentes agentes implicados, se llevó a cabo una nueva actualización del modelo, en su versión 8, pasando a denominarse DOCENTIA-UMU. Las modificaciones más relevantes en DOCENTIA-UMU afectaron al ámbito de aplicación de la evaluación docente, a la obligatoriedad y a la periodicidad de la evaluación, a la composición y funcionamiento de las comisiones de evaluación, a los indicadores del modelo y a su evaluación, incluyendo las consecuencias de la evaluación de las diferentes modalidades de evaluación, así como el plan de formación resultante a la evaluación. Con este nuevo modelo, se lanzó la convocatoria 2022-2023.

A todo lo anterior, el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SGIC, actualmente SAIC), implantado desde el año 2009 en todos los centros de la UMU, fija una nueva forma, consolidada actualmente, de entender la calidad de los títulos, en todos sus aspectos entre los que incluye la calidad de la actividad docente de su profesorado (PA05. Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia).

1.2. Contexto actual

En primer lugar, y como marco general de trabajo, disponemos de los *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)* elaborados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)* y aprobados por la Conferencia de Ministros de Educación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) celebrada en Ereván (Armenia) el 15 de mayo de 2015. Con relación a los procesos del SAIC, entre los doce estándares recogidos en dichos procesos destacan dos de ellos, íntimamente relacionados entre sí y con la actividad docente del profesorado:

1. El estándar 1.3 *Student-centred learning, teaching and assessment* se define como “*Institutions should ensure that the programmes are delivered in a way that encourages students to take an active role in creating the learning process, and that the assessment of students reflects this approach*”. Este estándar pretende que las instituciones universitarias promuevan programas formativos, métodos de enseñanza y sistemas de evaluación flexibles, que tengan la posibilidad de adaptarse a las necesidades especiales y a los perfiles de aprendizaje del estudiantado. El objetivo último es involucrar a este colectivo en el proceso de aprendizaje, fomentando su motivación, autonomía y capacidad reflexiva.



2. Directamente relacionado con el anterior, el estándar 1.5 *Teaching staff* se define como “*Institutions should assure themselves of the competence of their teachers. They should apply fair and transparent processes for the recruitment and development of the staff*”. Este estándar pretende que las instituciones universitarias garanticen de alguna forma que su profesorado domina la materia que imparte, tenga conocimientos sobre los métodos de aprendizaje y de evaluación, demuestre habilidades y experiencia para transmitir conocimiento, así como la capacidad para atender a la diversidad, permitiendo vías de aprendizaje y de evaluación flexibles y variadas. Además, el estándar requiere garantías de que los procesos selectivos del profesorado sean claros, justos y transparentes, se promueva el desarrollo profesional, se propicie la actividad intelectual, se busque la innovación educativa y exista un sistema que ofrezca retroalimentación al profesorado sobre su actividad docente.

En segundo lugar, la carrera docente obliga al profesorado a pasar por distintos estadios o categorías profesionales tras su primera contratación. El PDI de las universidades públicas está compuesto por el personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios y por el personal contratado laboral. Para ello, la legislación vigente establece el modelo de acreditación del profesorado inspirado en la tradición académica de la evaluación por pares.

DOCENTIA, en su última versión de mayo de 2021, indica que la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado debe apoyarse en un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD), definido por la propia universidad, que debe estar alineado con la Política de Profesorado y el Modelo de Excelencia Docente (MED) de la Universidad. Este planteamiento implica no solo la toma de decisiones sobre la evaluación del desempeño docente sino también sobre las consecuencias de dicha evaluación en todos aquellos aspectos relacionados con la calidad docente y el desarrollo profesional del personal docente. La evaluación es entendida como la valoración sistemática de la actuación del profesorado para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado. Esta evaluación debe ayudar al profesorado a reflexionar sobre su labor docente y a estimularle a participar en actividades encaminadas a la mejora de su actividad docente.

DOCENTIA-UMU responde también a los requerimientos de la legislación vigente sobre la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario.



1.3. Marco específico de referencia del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario

El programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la UMU tiene como finalidad determinar la forma en la que se evalúa dicha actividad, teniendo en cuenta su ámbito de aplicación, la voluntariedad/obligatoriedad y la periodicidad, buscando la mejora continua de la formación impartida a sus estudiantes y, por consiguiente, la garantía de la calidad de los programas formativos en los que participa.

Tal y como establece ANECA, los modelos de evaluación diseñados por las instituciones de educación superior deberán, en todo caso, estar articulados en torno, al menos, a tres grandes ejes: el estratégico, el metodológico y el de resultados. En esencia, estos tres ejes hacen referencia al **para qué** llevan a cabo las universidades una evaluación de la actividad docente del profesorado, **cómo** realizan esa evaluación y **qué** consecuencias se derivan de dicho proceso.

Por ello, el modelo de evaluación ha de dar respuesta a las siguientes preguntas sobre la evaluación docente: ¿a quién se debe evaluar?, ¿cuándo se debe evaluar?, ¿cómo se ha de evaluar?, ¿quién va a evaluar?, ¿cómo se van a comunicar los resultados de la evaluación?, ¿qué consecuencias se derivan de la evaluación? y ¿cómo está garantizado el derecho a reclamar?

El desarrollo del eje estratégico da respuesta a la cuestión ¿para qué debe llevar a cabo la UMU una evaluación de la actividad docente del profesorado? Así, la UMU establece el fundamento y los objetivos de la evaluación docente, incluyendo la finalidad y las consecuencias de la evaluación, ajustándose al desarrollo del MDPD que está desarrollando y al MED, al ámbito de aplicación de la evaluación docente, a la voluntariedad/obligatoriedad y a la periodicidad de la evaluación docente, según el perfil del profesorado, y a la difusión del proceso de la evaluación docente.

El desarrollo del eje metodológico responde a la cuestión ¿cómo va a realizar la UMU la evaluación docente de su profesorado? De esta forma, la UMU ha establecido las dimensiones, los criterios de evaluación y las fuentes y los procedimientos de recogida de la información que permitan la evaluación de su profesorado, así como el procedimiento que ha



establecido para realizar la evaluación docente, incluyendo los comités de evaluación y el procedimiento para el desarrollo de la evaluación.

El desarrollo del eje “resultados de la evaluación docente, revisión y mejora” contesta a la cuestión ¿qué consecuencias se derivan de dicho proceso de evaluación? Así, la UMU ha establecido los resultados de la evaluación y el procedimiento para la difusión de los resultados mediante los informes de evaluación y de resultados, el procedimiento para la toma de decisiones y para el seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación docente, así como para el establecimiento de la sistemática para la revisión y mejora del proceso de evaluación de la actividad docente.

De esta forma, el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU determina todos los aspectos sobre el ámbito de aplicación y las modalidades de evaluación y sobre cómo, cuándo y quién va a participar en la evaluación, así como sobre cuáles son las consecuencias de la evaluación, el plan de formación resultante y la garantía de la comunicación y difusión y de la reclamación.

Esta evaluación se realizará garantizando el cumplimiento de los criterios de equidad, rigor técnico, objetividad, confidencialidad, transparencia y publicidad.

Nuestro modelo considera la evaluación individualizada docente del profesorado. Ello permitirá la elaboración de informes sobre sus méritos docentes a título individual, que serán una evidencia que podrá aportar como mérito de la calidad de su desempeño docente allá donde se le requiera. Además, será una herramienta útil para la mejora continua de los títulos, los centros y de la propia universidad.

Los Vicerrectorados con competencias en materia de Calidad y de Profesorado llevarán a cabo el desarrollo del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la UMU, que será telemático a través de una aplicación informática para agilizar y simplificar su administración y gestión.

1.4. Novedades del modelo

La versión 8 del modelo de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado (DOCENTIA-UMU) supuso una amplia modificación del modelo anterior (DocentiUM). El modelo DOCENTIA-UMU ha sido aplicado en una única ocasión, la convocatoria 2022-2023,



en modo experimental.

La revisión actual del modelo (v.9) sólo ha supuesto la inclusión de algunos aspectos que se han puesto de manifiesto en la aplicación del modelo DOCENTIA-UMU (v.8), el informe definitivo de evaluación de la implantación del modelo de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado, emitido por ANECA el 22 de marzo de 2024, y los informes y opiniones de los distintos entes que han participado.

Las modificaciones más relevantes afectan a los informes que realizan las personas responsables académicas con el fin de que se ajusten más a DOCENTIA de ANECA, en el contexto de su capacidad de discriminación, y a la aplicación del SAIC de los centros de la UMU, los criterios de valoración del autoinforme y la aclaración/justificación de la valoración de los indicadores de calidad y los indicadores de contexto. Estos últimos indicadores se han tenido en cuenta en DOCENTIA-UMU, tal y como indica DOCENTIA (ej.: la diversidad de asignaturas impartidas en el periodo evaluado). En conjunto, se trata de modificaciones que permiten definir mejor la excelencia de la actividad docente del profesorado de la UMU con indicadores que discriminen entre el profesorado evaluado y que valoran tanto la calidad de la actividad docente como el desarrollo de actividades docentes que reflejan el compromiso del profesorado con sus titulaciones en la búsqueda de la mejora continua de la formación de los/las egresados/as. Entendemos, por tanto, que estas modificaciones van a suponer una mejora de la actividad docente individual del profesorado y de la calidad docente de los títulos, de los centros y de la UMU.

1.5. Marco de Desarrollo Profesional Docente

El MDPD que se ha planteado en la UMU tiene como finalidad mejorar la enseñanza y aprendizaje centrados en el estudiantado, desde la práctica profesional y la evaluación de la misma. El profesorado, de forma individual, debe reflexionar sobre su propia actividad docente en función de su circunstancia actual y orientarla a una mejora dentro de sus posibilidades, teniendo en cuenta que el desarrollo profesional contempla, además, otros aspectos como la investigación, la transferencia y la gestión.

Se pretende que el propio programa de evaluación y el retorno que recibe el PDI le sirva como motivación y estímulo en una mejora progresiva, animándole a actualizar sus conocimientos, mejorar sus recursos y metodologías de enseñanza y evaluación y participar en las actividades institucionales relacionadas con la docencia. De esta manera, se favorece



un enfoque profesionalizado de la docencia, identificando las competencias y valores profesionales a alcanzar.

El MDPD plantea cuatro niveles, concebidos como perfiles diferenciados por sus concepciones y prácticas docentes:

- Nivel 1: se considera el umbral mínimo que debe alcanzar el profesorado siguiendo unos criterios de calidad básicos, con valores fundamentales y accesibles.
- Nivel 2: se corresponde con el desempeño de una docencia de buena calidad, entendiéndose como tal la que es capaz de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje planificados al estudiantado.
- Nivel 3: se corresponde con un desempeño docente que destaca por su calidad, tanto en la planificación como en el desarrollo y en los resultados, haciendo un especial hincapié en la formación e innovación docentes.
- Nivel 4: se corresponde con un planteamiento de la docencia como prioridad académica, alcanzando la excelencia docente.

La mejora de la actividad docente se verá reflejada en la obtención progresiva de niveles superiores.

Los niveles 1, 2 y 3 se valorarán en una primera fase de evaluación básica, correspondiendo a la evaluación con las calificaciones positivas en las categorías Favorable, Muy favorable y Sobresaliente. En esta primera fase se tendrá en cuenta los indicadores de calidad y los de contexto. El profesorado que alcance una puntuación mínima en los indicadores de calidad establecidos en el Anexo II podrá conseguir el nivel 4 correspondiente a un reconocimiento de la excelencia docente.

2. Objetivos de la evaluación docente

DOCENTIA tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la calidad de la docencia y, de esta forma, favorecer la mejora de los resultados de aprendizaje del estudiantado.

El programa DOCENTIA-UMU tiene dos objetivos fundamentales alineados con el plan estratégico de la institución y con el desarrollo profesional orientado hacia la excelencia



docente:

- Promover la calidad de la docencia estableciendo un seguimiento permanente de la actividad docente, con el fin de conseguir una mejora continua que repercuta positivamente en los resultados del aprendizaje del estudiantado.
- Realizar un reconocimiento de la labor del PDI garantizando el desarrollo de su carrera profesional con el MDPD.

Ambas líneas impulsan la misión docente de la UMU, focalizando su atención en el personal y, consecuentemente, en el estudiantado.

Los objetivos específicos que persigue la UMU con el presente sistema de evaluación de la actividad docente son:

- Mejorar la calidad de la docencia, optimizando el desempeño docente del profesorado, al tiempo que le permita conocer el estado de la calidad de la docencia, a nivel individual e institucional.
- Prestigiar la actividad docente y contribuir a equilibrar la importancia entre docencia, investigación y transferencia dentro del desempeño profesional de todo el profesorado de la UMU.
- Orientar la formación e innovación docente. La consecución de este objetivo se establece a través de la inclusión de una dimensión específica que valora dichos aspectos de la actividad docente del profesorado.
- Reconocer la excelencia docente. El cumplimiento de este objetivo se alcanza mediante la exigencia de la obtención de mejores calificaciones en los criterios de calidad docente.
- Favorecer el desarrollo del profesorado y permitir establecer una política de recursos humanos dentro del MDPD de forma que incentive el compromiso y los buenos hábitos en la docencia y la mejora continua en materia docente.
- Establecer las consecuencias de la evaluación ya que su indefinición o la imprecisión en su definición puede dificultar la consecución de los objetivos de mejora continua, la falta de credibilidad del modelo y la motivación del profesorado. Y, lo más importante, no corregir las posibles deficiencias existentes.
- Promover la realización de actividades en el profesorado que mejoren la calidad de la docencia y su compromiso con las titulaciones, con los centros y con la institución, de manera que se oriente al profesorado hacia el modelo de profesor



por el que apuesta la UMU.

- Vincular la evaluación de la actividad docente con los procesos del SAIC. Este objetivo se alcanzará mediante el flujo de información de varios procesos del SAIC hacia el de evaluación docente y mediante el uso de los resultados de esta evaluación para complementar determinados procesos del SAIC (AUDIT o AUDIT INTERNACIONAL) y la acreditación de los títulos (ACREDITA) o del centro (ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL).

La evaluación de la actividad docente se realizará en torno a las siguientes dimensiones:

- D1. Planificación de la docencia.
- D2. Desarrollo de la enseñanza.
- D3. Resultados.
- D4. Formación e innovación docente.

3. Modalidades de evaluación

El profesorado de la UMU que imparta docencia en las titulaciones oficiales de grado y máster universitario será evaluado mediante el programa DOCENTIA-UMU. La calidad de la actividad docente será evaluada de la siguiente manera:

1. Modalidad básica.
 - Profesorado júnior.
 - Profesorado sénior.
2. Reconocimiento de la excelencia docente.
 - Excelencia docente.
 - Trayectoria de excelencia docente.

Para el personal docente con dedicación a tiempo completo y vinculación, tanto permanente como no permanente, será obligatorio participar en el programa DOCENTIA-UMU, incluido el periodo de fase experimental, teniendo en cuenta:

- la necesidad de la UMU de evaluar, al menos, el 30% del profesorado susceptible



de ser valorado para que el modelo sea acreditado por ANECA.

- la imposibilidad del proceso de desistimiento de la evaluación, que ha supuesto el 21% de las solicitudes presentadas en las dos convocatorias previas de fase experimental, en las que la evaluación no se ha realizado con carácter obligatorio.

La evaluación de los niveles 1, 2 y 3 del MDPD se realiza mediante el baremo detallado en el Anexo I, que se centra en las cuatro dimensiones ya descritas en el apartado 2 para el análisis y la valoración de la actividad docente hasta conseguir la categoría de Sobresaliente, mientras que el nivel 4 del MDPD se evalúa a partir de una selección de los criterios de calidad, establecidos en el Anexo II. El profesorado que consiga una categoría de Excelente debe ser una referencia para la docencia en la UMU.

El personal docente, en cualquiera de sus modalidades que, al tiempo de la publicación de la convocatoria para la evaluación de la actividad docente, esté sujeto a expediente disciplinario por incumplimiento de obligaciones docentes podrá formalizar la solicitud de participación en el procedimiento, si bien no dispondrá de calificación hasta la finalización del procedimiento disciplinario en virtud de resolución firme.

3.1. Evaluación básica del profesorado júnior

3.1.1. Justificación

Entre los objetivos del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado está el de favorecer el desarrollo y la promoción personal y profesional, a fin de poder ofrecer un mejor servicio a la sociedad. También sirve de apoyo individual al profesorado, proporcionándole evidencias contrastadas sobre su actividad docente, de modo que sean tenidas en cuenta en su carrera profesional. En ese sentido, la UMU estima oportuno establecer un proceso específico de evaluación docente del profesorado júnior, no permanente, que justifique el abordaje del diseño de planes específicos de formación adecuados al profesorado de bajo rendimiento o, incluso, la toma de decisiones de renovación o prórroga de los contratos no indefinidos, una vez establecidas y adoptadas en el MDPD de la UMU, habida cuenta que las universidades deben asegurar la competencia de sus docentes (Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, criterio 1.5, 2015).



3.1.2. Profesorado

Esta modalidad de evaluación incluye las figuras de Ayudante Doctor/a, Contratado/a Post-doctoral con *venia docendi*, Profesorado Asociado y Profesorado Sustituto con menos de 5 cursos académicos de experiencia docente en la UMU en todos los casos. Esta evaluación será obligatoria para la figura de Ayudante Doctor/a y voluntaria, a petición de los/las interesados/as, para la de Contratado/a Post-Doctoral con *venia docendi* y Profesorado Asociado y Sustituto. En el periodo evaluable de este profesorado se podrá considerar un cuatrimestre de formación docente pre-doctoral.

3.1.3. Periodicidad de la evaluación

La evaluación será obligatoria para aquellos o aquellas Ayudantes Doctores/as que hayan cumplido, a 31 de agosto del primer año que marca la convocatoria, 2 o 4 años de antigüedad en el ejercicio de la labor docente en la UMU. La evaluación obligatoria se realizará en dos ocasiones, en el tercer y en el quinto curso académico como docente en la UMU. En el caso de la evaluación voluntaria, se realizará cada dos cursos académicos de manera similar a la evaluación obligatoria.

3.1.4. Calificaciones

El profesorado júnior podrá optar a las siguientes categorías de evaluación que se califican como Sobresaliente, Muy Favorable, Favorable y No Favorable, tras la aplicación del baremo del modelo (Anexo I). De esta forma se busca motivar al profesorado en el comienzo de su carrera docente para que se forme y se esfuerce en lograr la máxima calidad según los estándares aplicados en la UMU.

Cada una de las categorías de evaluación será obtenida con la calificación que se recoge en la tabla 1, tras la evaluación de los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar, de acuerdo con el baremo de este modelo (Anexo I).

Tabla 1. Categorías de evaluación del profesorado júnior.

Categoría	Sobresaliente	Muy Favorable	Favorable	No Favorable
Calificación	Mayor o igual de 80	Menor de 80 y mayor o igual de 65	Menor de 65 y mayor o igual de 50	Menor de 50



En cualquiera de los cursos académicos, el profesorado júnior podrá realizar un Taller de Formación del Profesorado Júnior impartido por el Centro de Formación y Desarrollo Profesional (CFDP), diseñado específicamente a tal efecto. También será tenido en cuenta cualquier otro curso de similares características que haya sido realizado con anterioridad y que sea debidamente justificado.

El personal docente participante en el procedimiento que, en virtud de sanción disciplinaria firme, sea declarado responsable por infracciones procedentes de hechos acaecidos en los cinco cursos académicos anteriores a la publicación de la convocatoria para la evaluación docente, no accederá al nivel Sobresaliente, si tales hechos derivan del incumplimiento de obligaciones docentes.

3.2. Evaluación básica del profesorado sénior

3.2.1. Justificación

La obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario responde a los requerimientos de la legislación vigente.

3.2.2. Profesorado

Se evaluará a todo el profesorado a tiempo completo que cuente con 5 cursos académicos como docente en la UMU y que pertenezca a una de estas categorías profesionales: Colaborador/a, Contratado/a Doctor/a, Titular, Catedrático/a, incluyendo a quienes ocupen en interinidad una plaza de estas categorías y cualquier otra figura que aparezca en la aplicación de nuevas leyes. En el caso del Profesorado Asociado y Sustituto, la evaluación será voluntaria, a petición del interesado o de la interesada.

3.2.3. Periodicidad de la evaluación

La evaluación será obligatoria para aquel profesorado a tiempo completo que haya cumplido a 31 de agosto del primer año que marca la convocatoria, 5 años de antigüedad (o múltiplo de 5) en el ejercicio de la labor docente en la UMU. Se excluye a aquel profesorado que haya obtenido la calificación Excelente en alguna de las convocatorias realizadas hasta ahora con el modelo de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado (2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023), hasta que se cumplan cinco cursos académicos tras dicha evaluación, mientras que el modelo se encuentre en fase experimental.



3.2.4. Calificaciones

Según los resultados de la aplicación del baremo de este modelo (Anexo I), el profesorado evaluado será calificado en alguna de las siguientes categorías: Sobresaliente, Muy Favorable, Favorable y No Favorable.

El personal docente que participe en la evaluación que, en virtud de sanción disciplinaria firme, sea declarado responsable por infracciones procedentes de hechos acaecidos en los cinco cursos académicos anteriores a la publicación de la convocatoria para la evaluación docente, no accederá al nivel Sobresaliente, si tales hechos derivan del incumplimiento de obligaciones docentes.

Se establecerá la distinción entre profesorado con dedicación a tiempo completo y tiempo parcial. En este sentido, se considerará profesorado con dedicación a tiempo parcial aquel que haya estado contratado a tiempo parcial al menos 3 de los 5 cursos académicos que conformen el periodo a evaluar.

Cada uno de los niveles será obtenido con la calificación que se recoge en la tabla 2 tras la evaluación los méritos docentes universitarios adquiridos durante el periodo a evaluar, de acuerdo con el baremo (Anexo I).

Tabla 2. Categorías de evaluación del profesorado sénior.

Categoría	Tipo de evaluación	Sobresaliente	Muy Favorable	Favorable	No Favorable
Calificación	Tiempo completo	Mayor o igual de 90	Menor de 90 y mayor o igual de 70	Menor de 70 y mayor o igual de 50	Menor de 50
	Tiempo parcial	Mayor o igual de 80	Menor de 80 y mayor o igual de 65	Menor de 65 y mayor o igual de 50	Menor de 50

3.3. Exenciones de la evaluación

Será potestativo solicitar la exención de la evaluación al profesorado (Anexo III) que tenga reconocidos 6 quinquenios de experiencia docente de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, de 26 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, siendo al menos 3 del ámbito universitario y el resto “sexenios de enseñanza no universitaria” o haya cumplido 60 años y, en ambos casos, reúna simultáneamente los siguientes requisitos previo



a la publicación de la convocatoria.

- No haya obtenido valoración No Favorable en su última evaluación, si la hubiese.
- Haya obtenido como promedio del ítem 12 (valoración global de la actividad docente) de todas las encuestas de opinión del alumnado sobre la docencia del profesorado una calificación mayor o igual que 3.5 en el periodo evaluable. Dichas encuestas deben ser significativas.
- No haya obtenido valoración negativa en ningún informe aportado por las personas responsables académicas ni haya sido sancionado en virtud de resolución firme por causa de hechos vinculados a la docencia y sucedidos en el periodo de tiempo considerado en la convocatoria.

También podrá solicitar la exención el profesorado que se vaya a jubilar forzosamente o haya solicitado la jubilación anticipada en el curso académico en el que se publique la convocatoria.

La UMU no volverá a evaluar al profesorado que se le hubiese concedido la exención.

3.4. Situaciones excepcionales del profesorado

Excepcionalmente, el profesorado que haya estado en alguna de las siguientes situaciones docentes excepcionales:

- causas que afecten a derechos fundamentales (bajas, permisos o excedencias, en los términos que marque la ley, entre otros).
- estancias docentes y/o de investigación aprobadas por el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado y/o investigación o año sabático aprobado por Consejo de Gobierno.
- cargos en otras administraciones.
- docencia impartida inferior o igual a 6 créditos por curso académico por reducciones docentes.

no se someterá a evaluación hasta no tener dos o cinco cursos académicos, dependiendo de si se trata de la modalidad de evaluación básica júnior o sénior, respectivamente, sin dicha situación docente excepcional. A petición del profesorado, se someterá a evaluación la actividad docente del periodo evaluable que marque la convocatoria siempre que, al menos, haya estado un curso académico sin situación docente excepcional (Anexo IV).



Igualmente, el profesorado que haya estado contratado un periodo inferior a un cuatrimestre por curso académico no se someterá a evaluación hasta no tener dos o cinco cursos académicos, dependiendo de si se trata de la modalidad de evaluación básica júnior o sénior, respectivamente, sin dicha situación docente excepcional. A petición del profesorado, se someterá a evaluación de la actividad docente del periodo evaluable que marque la convocatoria siempre que, al menos, haya estado un curso académico sin situación docente excepcional (Anexo IV).

Por otra parte, el profesorado que no tenga 5 cursos académicos de antigüedad como docente universitario en la UMU, podrá solicitar la evaluación, a petición suya, siempre y cuando haya sido docente en la UMU, al menos, el último curso académico del periodo evaluable. Los cursos académicos como docente en otra universidad distinta a la UMU serán evaluados con los méritos aportados por el profesorado solicitante de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UMU. Estos méritos serán debidamente justificados y evaluados de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UMU (Anexo IV).

3.5. Reconocimiento de la excelencia docente

Existen dos modalidades de reconocimiento de la excelencia docente.

3.5.1. Excelencia docente

3.5.1.1. Justificación

Este reconocimiento pretende destacar al profesorado de la UMU por su nivel de compromiso con la calidad de la docencia.

3.5.1.2. Profesorado

Optará a este reconocimiento el profesorado sénior que haya obtenido en la modalidad básica como mínimo una calificación de 90 puntos si ha estado a tiempo completo o como mínimo de 80 puntos si ha estado a tiempo parcial y el profesorado júnior que haya obtenido como mínimo 80 puntos.

El profesorado que consiga este reconocimiento debe ser una referencia para la docencia en la UMU, alcanzando el nivel 4 del MDPD.



3.5.1.3. Méritos

La valoración tendrá en cuenta la calidad del desempeño docente del profesorado para que, más allá, de ser destacable, sirva de referente para la UMU. Se han tenido en cuenta los siguientes criterios de DOCENTIA de ANECA junto a otros criterios de calidad (Anexo II):

- La capacidad de liderazgo en el ámbito docente: en la mejora de la planificación y organización de la docencia, en el desarrollo de proyectos de innovación o mejora docente, etc.
- La reflexión sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora y al aprendizaje del estudiantado (en la que analice su práctica docente en base a evidencias, identifique mejoras, las aborde y valore los resultados), adecuando a los diferentes perfiles y capacidades del estudiantado sus planes de trabajo, fomentando su autonomía, etc.
- La elaboración de materiales o recursos de calidad para la docencia.
- La labor de tutoría realizada, proporcionando a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
- La motivación que logra del estudiantado y la interacción que mantiene con él.
- La satisfacción con su desempeño docente de las personas responsables académicas y del estudiantado.

El modelo de excelencia requiere que el profesorado haya demostrado durante el periodo evaluado que su actividad docente sobresale de forma clara. Por tanto, la excelencia docente debe implicar una reflexión profunda sobre su actividad docente y haber ejercido un desempeño docente que destaque por la metodología utilizada, las innovaciones introducidas, etc. En ese sentido, la valoración se realizará teniendo en cuenta primordialmente el autoinforme y los indicadores de calidad propios del modelo, teniendo en cuenta los criterios anteriormente citados.

El profesorado podrá solicitar no participar en la evaluación del Reconocimiento de la Excelencia Docente.

3.5.2. Trayectoria de excelencia docente

3.5.2.1. Justificación



Esta modalidad pretende ser un reconocimiento al profesorado de la UMU que haya destacado de forma continua por su nivel de compromiso con la actividad docente y la calidad de la docencia a lo largo de su trayectoria en esta institución.

3.5.2.2. Profesorado

Lo solicitará de forma voluntaria el profesorado que tenga reconocidos 6 quinquenios de experiencia docente de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, de 9 de septiembre, sobre retribuciones de profesorado universitario, siendo al menos 3 del ámbito universitario y el resto “sexenios de enseñanza no universitaria”. El profesorado debe tener, al menos, dos evaluaciones docentes con Excelente y/o Sobresaliente. La última evaluación debe haber sido calificada, al menos, con Sobresaliente.

Se trata de una evaluación voluntaria que, en todo caso, se solicita una única vez a lo largo de la vida laboral del profesorado.

3.6. Consecuencias de la evaluación y del reconocimiento de excelencia docente

Un modelo de evaluación alineado con el MDPD implica la existencia de un compromiso explícito de la UMU con la calidad de la docencia. Por ello, las consecuencias de la evaluación DOCENTIA-UMU estará relacionada con la formación del profesorado y la mejora de su actividad docente y con el reconocimiento de la excelencia docente de su profesorado.

De manera genérica, los resultados de la evaluación del modelo DOCENTIA-UMU generarán datos de valoraciones individuales del rendimiento docente del profesorado de la UMU. Estos resultados proporcionarán a los órganos de gestión de la UMU criterios que podrán ser utilizados en la selección, promoción o renovación de profesorado, tras la preceptiva negociación sindical.

En la actualidad, la valoración de DOCENTIA-UMU se reconoce como mérito docente para acceder a Profesor Emérito de la UMU. También puede ser tomada en cuenta, tras negociación sindical, para la evaluación del segundo tramo del complemento retributivo del PDI, siempre y cuando la valoración no sea No Favorable.

De forma específica, el profesorado que obtenga una evaluación positiva en las diferentes categorías (Sobresaliente, Muy Favorable, Favorable) podrá participar en:



- El desempeño de cargos de gestión por designación directa.
- La dirección de proyectos de innovación docente.
- La participación, como docente o como director o directora, en actividades de formación permanente y de estudios propios.
- La obtención de reconocimientos institucionales relacionados con la calidad, la modalidad de evaluación y la calificación obtenida.

Además, se les propondrá para la impartición de cursos, talleres y seminarios sobre docencia universitaria.

El profesorado con calificación No Favorable no podrá realizar las anteriores actividades, ni tener los reconocimientos hasta que haya completado su Plan de Acciones de Mejora de forma satisfactoria. Dichas calificaciones serán comunicadas a los diferentes servicios y unidades implicados en dichas actividades.

Tanto el reconocimiento de excelencia docente como el de la trayectoria de excelencia docente se realizará anualmente por el Rector o la Rectora de la UMU en un acto académico oficial, previa autorización del profesorado. La relación de profesorado que haya obtenido dicho reconocimiento será publicada en la web de la Unidad para la Calidad, <https://www.um.es/web/unica/docentia>.

Se propone al Consejo Social la entrega de un Premio de Excelencia Docente al profesorado que haya obtenido dichos reconocimientos. Esta concesión podrá alcanzar al 20% del profesorado que haya solicitado el Reconocimiento de Excelencia en cualquiera de sus modalidades (júnior, sénior y trayectoria), atendiendo a sus calificaciones.

El profesorado que tenga cualquiera de los reconocimientos de excelencia docente podrá participar en las actividades indicadas anteriormente.

3.7. Programa de formación para el profesorado con evaluación No Favorable

Al profesorado con calificación No Favorable, la Comisión de Evaluación le asignará un tutor o una tutora elegido/a entre los que tengan, al menos, calificación Sobresaliente, siempre que sea posible, entre el profesorado del Departamento al que esté adscrito el solicitante o la solicitante. La Comisión de Evaluación, junto con el solicitante o la solicitante y el tutor o la tutora, consolidará un Plan de Acciones de Mejora de la actividad docente. En el diseño de



este plan se tendrá en cuenta la posible existencia de circunstancias especiales en la docencia que tenga asignada. Estas medidas, dependiendo de las causas y de los objetivos marcados, pueden ser de variada naturaleza (como, por ejemplo, un cambio en la asignación de grupo o asignatura, un cambio en la metodología docente o la realización de cursos de formación), y deberán ser comunicadas a la Dirección del Departamento.

El solicitante o la solicitante llevará a cabo el Plan de Acciones de Mejora durante el curso académico siguiente a la obtención de la calificación No Favorable.

El tutor o la tutora realizará un informe de seguimiento del Plan de Acciones de Mejora tras su finalización, que deberá tener el visto bueno del Vicerrectorado competente en materia de Calidad. Este Vicerrectorado velará porque el profesorado con evaluación No Favorable pueda superar tal situación y, por ello, podrá solicitar en cualquier momento todo tipo de información a Departamentos y Centros sobre la evolución y resultados de este profesorado.

Si el grado de cumplimiento del Plan de Acciones de Mejora es satisfactorio se le asignará la calificación Favorable, emitiendo un nuevo Certificado de Calidad Docente, y se volverá a evaluar con su cohorte.

3.8. Seguimiento y mejora de la actividad docente del profesorado

La evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU en el programa DOCENTIA-UMU tiene carácter de mejora continua en el desarrollo de dicha actividad docente.

El CFDP tiene entre sus finalidades servir de apoyo a la política de calidad de la UMU. Su actividad está especialmente orientada al diseño, desarrollo, gestión y aplicación de la formación de los recursos humanos docentes y administrativos.

Anualmente, el CFyDP propone actividades de formación orientadas al desarrollo profesional y personal del PDI y del PTGAS de la UMU, una vez detectadas las necesidades de dicha formación para la actualización de metodologías y herramientas docentes, procurando mantener una oferta variada, atractiva y suficiente para cubrir todas las necesidades de formación de dichos colectivos.

4. Convocatoria de evaluación y solicitud



El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado según el programa DOCENTIA-UMU se iniciará mediante convocatoria realizada por el Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en materia de Profesorado en el primer cuatrimestre de cada curso académico, una vez certificado el modelo DOCENTIA-UMU. La convocatoria se hará pública a través de la Sede Electrónica de la UMU (TOUM) y se comunicará a todo el profesorado de la UMU. La convocatoria también se publicará en la web de la Unidad para la Calidad, <https://www.um.es/web/unica/docentia>.

El profesorado, tanto júnior como sénior, que deba ser evaluado en cada convocatoria recibirá una comunicación del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad y sus nombres aparecerán incluidos en el listado provisional de admisión (<https://www.um.es/web/unica/docentia>). Habrá un plazo para solicitar la exención de la evaluación de la actividad docente. A partir de aquí, el procedimiento en la aplicación informática disponible se iniciará de oficio para todo el profesorado seleccionado.

El profesorado que opte por la evaluación voluntaria deberá presentar solicitud en la forma que indique la convocatoria. Sólo se podrá solicitar evaluación voluntaria una vez durante la vida laboral en la UMU (Anexos V y VI). En el caso que haya más solicitudes que plazas ofertadas, se procurará mantener una representación de todas las categorías profesionales y ámbitos del conocimiento (Anexo VII), con una presencia equilibrada de sexos en cada una de las modalidades de evaluación. La Comisión Técnica de DOCENTIA-UMU valorará las solicitudes que se presenten y propondrá al Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado la resolución de selección de participantes voluntarios.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, una vez resueltas las reclamaciones presentadas y las solicitudes de exención de participación en la evaluación, se publicarán las listas definitivas de participantes en el TOUM y en la web de la Unidad para la Calidad (<https://www.um.es/web/unica/docentia>).

A partir de ese momento, se incorporarán en la aplicación informática los datos requeridos para la valoración de los diferentes indicadores procedentes de las personas responsables académicas, de las encuestas de satisfacción del alumnado y de las bases de datos de la UMU.

Una vez esté disponible toda esta información en el denominado Expediente de Evaluación Docente, el profesorado tendrá acceso a la aplicación informática y podrá



presentar alegaciones, en el caso de detectar errores o ausencias en dicha información (Anexo VIII). Para ello, podrá aportar la información que estime oportuno, demostrando la inexactitud, error o contradicción de dichos datos, a fin de obtener la puntuación correcta en el apartado valorado de forma incorrecta. En esta fase del procedimiento, no habrá lugar a presentar alegaciones al contenido de los informes de las personas responsables académicas ni de las encuestas de satisfacción del estudiantado.

5. Comisiones DOCENTIA-UMU

En el proceso de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la UMU están implicadas las siguientes comisiones:

- Comisión de Calidad.
- Comisión Técnica de DOCENTIA-UMU.
- Comisión de Evaluación.
- Comisión de Reclamaciones.

La Comisión de Calidad (aprobada el 20 de julio de 2018) es la comisión coordinadora de evaluación de la docencia y es la encargada de presentar al Consejo de Gobierno los planes de evaluación de la actividad docente del profesorado para su aprobación.

La Comisión Técnica de DOCENTIA-UMU se constituyó ante la necesidad de resolver diferentes aspectos técnicos inherentes al procedimiento de evaluación. Está formada por personal de los vicerrectorados con competencias en materia de Calidad y Profesorado. Entre sus funciones se destaca el tratamiento de las solicitudes de exención de la evaluación o de las situaciones excepcionales de evaluación.

5.1. Aspectos generales sobre las comisiones de evaluación y de reclamaciones

5.1.1. Composición

El nombramiento de quienes integren las comisiones será realizado por el Rector o la Rectora, a propuesta del Consejo de Gobierno de la UMU.

La composición de todas las comisiones será pública en la página web de la Unidad



para la Calidad (<https://www.um.es/web/unica/docentia>) y a través del Informe de Seguimiento de Resultados de cada convocatoria.

Cuando la designación de quienes integren las comisiones sea por sorteo, estos serán públicos y realizados por la Unidad para la Calidad.

Con excepción de los Vicerrectores o las Vicerrectoras y los Coordinadores o las Coordinadoras con competencias en materia de Calidad y Profesorado, ningún otro miembro de la UMU podrá participar en más de una comisión (evaluación o reclamaciones), en cada curso académico.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, las comisiones promoverán la composición equilibrada entre mujeres y hombres.

La duración máxima de pertenencia a una comisión, excepto en el caso de las personas que lo sean por razón de su cargo, será de cuatro cursos académicos y de dos cursos para la representación estudiantil. La comisión se renovará parcialmente cada dos cursos académicos.

5.1.2. Obligaciones

Quienes integren las comisiones deberán realizar un curso de formación específico sobre el programa y las funciones específicas de cada comisión, que será impartido por personal del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, o haber sido evaluador o evaluadora en programas DOCENTIA o similares durante, al menos, dos convocatorias. Además, se realizarán sesiones para establecer los criterios necesarios de homogeneización para la aplicación del baremo y la organización del trabajo de quienes integren cada comisión.

Quienes integren las comisiones están sujetos al deber de sigilo profesional cuyo incumplimiento tendrá las consecuencias previstas en la normativa disciplinaria de las empleadas y de los empleados públicos, así como de las consecuencias previstas en la legislación vigente en materia de protección de datos. Asimismo, se proveerán de los mecanismos necesarios para garantizar la confidencialidad de las deliberaciones y de las evidencias usadas (Anexo IX).

5.1.3. Funcionamiento



La norma general de funcionamiento por la que se rigen las comisiones es el consenso y, en el caso de no alcanzarse éste, la decisión se adoptará por mayoría simple. En caso de empate, el voto de la persona que ocupe la Presidencia se considerará cualificado.

La convocatoria de las reuniones de las comisiones será realizada por el Secretario o la Secretaria de la comisión, a propuesta del Presidente o de la Presidenta, con una antelación no inferior a cinco días hábiles.

Será necesaria la asistencia de, al menos, dos tercios de sus miembros, descontados el Presidente o la Presidenta y el Secretario o la Secretaria de la Comisión, para que pueda celebrarse cada sesión de evaluación en primera convocatoria. Transcurridos 30 minutos desde la hora señalada en la convocatoria, se podrá celebrar la sesión con la presencia de, al menos, la mitad de sus componentes.

De las reuniones se levantará acta que indicará orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión, asistentes, descripción sucinta de las cuestiones debatidas y los acuerdos adoptados. Las actas serán publicadas conforme a la legislación vigente en la web del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad en el caso de la Comisión de Calidad y en la web de la Unidad para la Calidad en el caso de las otras 3 Comisiones.

Adicionalmente a los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como mecanismo de resolución de conflicto de intereses o de falta de imparcialidad, las personas que conforman las diferentes comisiones que mantengan una relación directa con el profesorado sometido a evaluación se abstendrán de participar en las evaluaciones o deliberaciones de dichos casos, no computándose la ausencia para el quorum necesario. Relación directa, en el caso del profesorado, se produce cuando pertenecen a la misma área de conocimiento, grupo de investigación, de transferencia o de innovación docente, o equipo de dirección de cualquier órgano universitario. En el caso del estudiantado, se considera relación directa cuando cursen estudios en alguno de los títulos en los que el profesorado que vaya a ser evaluado haya impartido docencia en el periodo solicitado o en el curso en el que se realiza la evaluación, incluyendo la no efectivamente impartida, pero si prevista en el Plan de Ordenación Docente.

Tanto en los casos de abstención como en los de recusación que eventualmente acontecieran, las personas suplentes, si las hubiera, ocuparán el puesto de las ausentes, procediendo, por tanto, su cómputo para el quorum.



Las mismas normas sobre abstención y recusación se observarán en el resto de órganos colegiados actuantes en el procedimiento DOCENTIA-UMU.

Todos estos criterios de exclusión se aplicarán también a las personas expertas externas.

5.2. Comisión de evaluación

La Comisión de Evaluación es la encargada de valorar el Expediente de Evaluación Docente de la modalidad básica, así como el reconocimiento de la excelencia docente, de la trayectoria de excelencia docente y de proponer el premio de excelencia docente.

5.2.1. Composición

La Comisión de Evaluación estará compuesta por:

1. Presidencia: el Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en materia de Calidad.
2. Secretaría: un Coordinador o una Coordinadora del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
3. Un Coordinador o una Coordinadora del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
4. Cuatro sub-comisiones, una por cada rama de conocimiento, o agrupaciones de ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias e Ingeniería, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas), que engloben a los diferentes ámbitos del conocimiento (Anexo VII). Cada una de las sub-comisiones estará formada por profesorado de la UMU adscrito a cada una de las ramas de conocimiento, con su correspondiente suplente. Actuará de Presidente y Secretario el/la docente de mayor y menor antigüedad, respectivamente, en la UMU. Este profesorado tendrá dedicación a tiempo completo y, al menos, dos quinquenios docentes y procederá de un sorteo entre el personal previamente evaluado:
 - Tres de Artes y Humanidades pertenecientes a las Facultades de Bellas Artes, Filosofía y Letras.



- Cuatro de Ciencias e Ingeniería pertenecientes a las Facultades de Biología, Informática, Matemáticas y Química.
- Seis de Ciencias de la Salud pertenecientes a las Facultades de Ciencias Sociosanitarias, Enfermería, Medicina, Óptica y Optometría, Psicología y Logopedia y Veterinaria.
- Siete de Ciencias Sociales y Jurídicas pertenecientes a las Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias del Trabajo, Comunicación y Documentación, Derecho, Economía y Empresa, Educación y Trabajo Social.

En cada sub-comisión habrá, además:

- Un/una docente externo a la UMU propuesto por ANECA, con su correspondiente suplente.
- Un/una estudiante, con su correspondiente suplente, a propuesta del CEUM.
- Un técnico asesor o una asesora de la Unidad para la Calidad.

En casos excepcionales, derivados del volumen de trabajo, podrá aumentarse el número de miembros de cada sub-comisión o nombrar una segunda sub-comisión, con las mismas características.

5. Una persona en representación de diferentes colectivos, elegida por ellos y con su correspondiente suplente:

- Decanatos.
- Dirección de Departamentos.
- Junta del PDI.
- Comité de Empresa.
- Comisión de Calidad del Claustro.
- CEUM.

Los expedientes de evaluación de la modalidad básica serán asignados a las sub-comisiones en función del ámbito del conocimiento al que el profesorado haya estado adscrito mayoritariamente durante el periodo evaluable, teniendo en cuenta los supuestos de abstención.



5.2.2. Funciones

Las diferentes sub-comisiones realizarán la evaluación del Autoinforme y de las evidencias aportadas por el profesorado que no están registradas en la UMU, conforme a las normas de procedimiento, formatos y criterios de valoración recogidos en este Modelo y Anexos, de la modalidad de evaluación básica.

En todo caso se garantizará que todas las solicitudes se evalúen por pares y, como norma general, emitirán una valoración consensuada.

Las sub-comisiones emitirán un informe de evaluación para cada solicitante (Anexo X).

El/la Presidente/a de cada sub-comisión remitirá al Secretario o a la Secretaria de la Comisión de Evaluación las actas de las reuniones y el informe realizado para cada solicitante.

La Comisión de Evaluación a la vista del expediente de evaluación de la sub-comisión y de la valoración de las personas responsables académicas, de las encuestas de satisfacción del estudiantado y del resto de valoraciones procedentes de los diferentes servicios/vicerrectorados de la UMU emitirá el Informe de Evaluación de cada solicitante, incluida la valoración para el reconocimiento de la excelencia docente (Anexo XI).

Los/las solicitantes, en el caso de no estar de acuerdo con alguna de las valoraciones, podrán emitir alegaciones (Anexo XII), en el plazo que marque la convocatoria. Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión de Evaluación propondrá la emisión del Certificado de Calidad Docente al Vicerrector o a la Vicerrectora con competencias en materia de Profesorado (Anexo XIII).

El Certificado de Calidad Docente emitido será provisional hasta que se cierre el plazo establecido para presentar reclamaciones ante la Comisión de Reclamaciones. De no formular alegaciones el certificado pasará a ser definitivo.

De forma excepcional, la Comisión de Evaluación podrá solicitar hasta dos informes de personas expertas sobre aquellos aspectos que considere oportunos acerca del profesor o de la profesora que solicita la evaluación. Estos informes no son vinculantes para la evaluación por parte de la comisión.



La Comisión de Evaluación emitirá también el informe provisional de Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente (Anexo XIV). Los/las solicitantes, en el caso de no estar de acuerdo con dicho informe, podrán formular alegaciones (Anexo XV) en el plazo que marque la convocatoria. Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión de Evaluación propondrá al Rector o la Rectora la emisión del Certificado de Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente (Anexo XVI).

El certificado emitido será provisional hasta que se cierre el plazo establecido para presentar reclamaciones ante la Comisión de Reclamaciones. De no formular alegaciones el certificado pasará a ser definitivo.

Una vez conocido el número de profesores/as con Reconocimiento de Excelencia Docente (júnior y sénior) y de Trayectoria de Excelencia Docente, la Comisión de Evaluación propondrá al Consejo Social la emisión del Diploma de Premio de Excelencia Docente (Anexo XVII).

La Comisión de Evaluación, con la colaboración de la Unidad para la Calidad, emitirá un informe global una vez concluido el proceso con los resultados obtenidos en la evaluación de cada convocatoria, desglosados por sexo, categorías profesionales, títulos y centros. En dicho informe podrá incluir sugerencias de mejora sobre cualquier aspecto del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado que considere oportuno.

Los informes de Centros y Departamentos serán enviados a los decanatos y direcciones de departamento, respectivamente.

5.3. Comisión de Reclamaciones

La Comisión de Reclamaciones es la encargada de analizar las reclamaciones formuladas contra los Certificados de Calidad Docente emitidos por el Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en materia de Profesorado y los Certificados de Reconocimiento a la Trayectoria de la Excelencia Docente emitidos por el Rector o la Rectora, en los términos establecidos en el procedimiento de reclamación, teniendo en cuenta que previamente ha debido ser presentada una alegación a la respectiva Comisión de Evaluación.

5.3.1. Composición

Estará compuesta por:



- 1) Presidencia: el Vicerrector o la Vicerrectora con competencias en materia de Profesorado.
- 2) Secretaría: un Coordinador o una Coordinadora del Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
- 3) Un Coordinador o una Coordinadora del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
- 4) Vocales, con sus correspondientes suplentes:
 - Cuatro docentes a tiempo completo con, al menos, dos quinquenios docentes reconocidos pertenecientes a cada una de las ramas de conocimiento (o agrupaciones de ramas del conocimiento) de la UMU, que se elegirán por sorteo, entre los profesores o las profesoras que hayan sido previamente evaluados o evaluadas.
 - Un estudiante o una estudiante, a propuesta del CEUM.
 - Un profesor o una profesora de la Junta del PDI.
 - Un profesor o una profesora del Comité de Empresa.
 - Un profesor o una profesora de la Comisión de Calidad del Claustro.
 - Un técnico o una técnica de la Unidad para la Calidad y otro u otra de la Asesoría Jurídica.

5.3.2. Funciones

A la vista del Certificado provisional de Calidad Docente o del Certificado provisional de Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente recibido, el docente o la docente, si no está conforme con la valoración, podrá presentar una reclamación (Anexo XVIII) ante la Comisión de Reclamaciones.

La Comisión de Reclamaciones, tras analizar las reclamaciones presentadas, podrá:

- desestimarlas, de forma justificada, por carecer de fundamento. En este caso, los certificados provisionales pasan a ser definitivos.
- estimarlas por apreciar la existencia de irregularidades, defectos formales o evidentes defectos de fondo y estar debidamente fundamentada. En este



caso, se procederá a solicitar la emisión al Vicerrector o a la Vicerrectora con competencias en materia de Profesorado del Certificado de Calidad Docente definitivo y al Rector o a la Rectora la del Certificado de Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente definitivo, atendiendo a la decisión adoptada.

La Comisión de Reclamaciones realizará un informe individualizado de cada una de las reclamaciones solicitadas (Anexo XIX).

Adicionalmente, la Comisión de Reclamaciones emitirá un informe, con la colaboración de la Unidad para la Calidad, con los resultados obtenidos en la evaluación de cada convocatoria, desglosados por sexo, categorías profesionales, títulos y centros. En dicho informe podrá incluir sugerencias de mejora sobre cualquier aspecto del modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado.

Los informes de Centros y Departamentos serán enviados a los decanatos y direcciones de departamento, respectivamente.

6. Fuentes de información

La UMU dispone de una aplicación informática que permite el desarrollo del modelo de evaluación del profesorado, que es actualizada ante los cambios que se producen en el modelo durante la fase piloto. La Unidad para la Calidad será la encargada de comprobar el adecuado funcionamiento de dicha aplicación.

Toda la información sobre el/la solicitante constituye el Expediente de Evaluación Docente.

La información sobre la actividad docente del profesorado procederá de cinco fuentes de información complementarias que están detalladas en los anexos de valoración de cada indicador que acompañan el modelo (Anexo I), así como las correspondientes herramientas utilizadas para la recogida de información:

1. Personas responsables académicas (Directores/as de Departamento y Decanos/as). Realizarán un informe en el que aportarán valoraciones en varios indicadores de las



dimensiones 1, 2 y 3 y, ocasionalmente en la dimensión 4, con la información propia del Departamento o Centro, respectivamente, apoyándose en algunas situaciones en la información procedente de las bases de datos de la UMU. Recibirán del Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad la relación del profesorado, adscrito a los departamentos y a las titulaciones correspondientes, que será evaluado en cada convocatoria a efectos de la realización de los informes. Las personas responsables académicas deberán registrar, a lo largo de cada curso académico, la información que permita realizar correctamente estos informes. Estas evidencias serán custodiadas durante, al menos, diez cursos académicos. Hay tres tipos de informes de personas responsables académicas: Departamento (Anexo XX), Centro (Anexo XXI) y Comisión de Aseguramiento de Calidad (Anexo XXII). Tanto el Departamento como el Centro deberá aprobar los informes en sesión de Consejo de Departamento o Junta de Facultad, respectivamente. Tras ser informado el profesorado del informe aprobado, se abrirá un plazo para presentar alegaciones ante el respectivo órgano colegiado, que resolverá oportunamente.

A las personas responsables académicas que no aporten el informe sobre la actividad docente del profesorado solicitante, o este no contenga la información necesaria para poder valorar la calidad de su desempeño docente, se les solicitará que lo aporten en un plazo determinado. Si no satisfacen el requerimiento, se redactará una queja en el buzón de quejas de la Unidad para la Calidad, que se trasladará a la Inspección de Servicios.

Los informes realizados por las personas responsables académicas deben discriminar y han de incluir algún tipo de justificación de las valoraciones emitidas.

2. Encuestas de satisfacción del estudiantado sobre la actividad docente (Anexo XXIII y Anexo XXIV). La opinión del estudiantado sobre la docencia de su profesorado y sobre las asignaturas se recoge anualmente en la UMU en todas las asignaturas de grado y máster universitario impartidas. A los resultados de las encuestas tiene acceso todo el PDI de la UMU. La recogida de encuestas se realizará de acuerdo con la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno de la UMU, que garantiza la fiabilidad de dichas encuestas, y siguiendo el procedimiento del SAIC, PA03. Encuestas de Satisfacción de los Estudiantes. En el procedimiento de recogida de la opinión del estudiantado también existe un periodo de alegaciones.

3. Datos institucionales o registros académicos. Incluyen los datos registrados en la UMU sobre la actividad docente del profesorado a evaluar. Estos datos proceden de las



diferentes unidades/servicios/vicerrectorados de la UMU implicados en la evaluación de los indicadores, tal y como se indica en el Anexo I.

4. Autoinforme. Cada docente cumplimentará el autoinforme sobre su actividad docente de cada curso académico objeto de evaluación. Está estructurado de forma que permite al profesorado realizar valoraciones y reflexiones personales sobre su propia actividad docente (Anexo XXV), detectando fortalezas y debilidades, y diseñar su propio Plan de Acciones de Mejora (Anexo XXVI), para mejorar o mantener los niveles alcanzados. Para la realización del Autoinforme, el profesorado dispondrá de los informes de las personas responsables académicas, de las valoraciones de las encuestas de satisfacción del estudiantado y de los diferentes datos institucionales. Además, podrá aportar las evidencias que considere adecuadas para su justificación, las cuales deberán estar debidamente certificadas, entre las que destacan las publicaciones docentes.

En la dimensión 1, planificación docente, debe hacer hincapié en la participación en la planificación de la docencia, tanto a nivel de departamento como de centro, y en la coordinación con los docentes del equipo docente, si lo hay, y con otras asignaturas. También puede recoger aspectos generales sobre la versatilidad desarrollada por el profesorado, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes matriculados/as en sus asignaturas, o la variedad de asignaturas impartidas.

En la dimensión 2, desarrollo de la enseñanza, debe hacer hincapié en las metodologías docentes y de evaluación llevadas a cabo, así como el encargo docente asumido, las tutorizaciones académicas, la participación en actividades de formación permanente, complementaria o disciplinar y la gestión de la docencia.

En la dimensión 3, resultados, debe hacer hincapié en el análisis de los resultados, incluyendo la tutorización de TFG, TFM y Tesis Doctorales.

En la dimensión 4, formación e innovación docente, debe hacer hincapié en la formación docente recibida, encaminada a la mejora docente, la innovación docente, tanto en la incorporada en su actividad docente como la participación en proyectos de innovación docente, y en los manuales docentes elaborados y puestos a disposición del estudiantado o las metodologías docentes desarrolladas y/o implementadas en la docencia, entre las que se puede incluir las competencias digitales.



También se puede incluir inquietudes, valoraciones y expectativas más personales sobre la docencia universitaria, en general, y sobre los objetivos y medios de la UMU en este ámbito, en particular.

El profesorado que no aporte el autoinforme, o éste no contenga la información necesaria, no obtendrá puntuación en dicho apartado.

5. Evidencias. Permite al profesorado aportar información sobre la actividad docente que no forme parte de ninguno de los apartados descritos previamente. Se adjuntarán en un único archivo pdf, convenientemente numeradas y tituladas de forma clara para facilitar su valoración. Estas evidencias irán numeradas y el profesorado debe indicar tanto el indicador en que, a su juicio, deban ser evaluadas, como la valoración que a su juicio debe ser tenida en cuenta (Anexo XXVII).

Se deberá aportar una declaración jurada sobre la veracidad de los méritos alegados (Anexo XXVIII).

7. Valoración docente: dimensiones, sub-dimensiones, indicadores y criterios generales de la evaluación del desempeño docente

En esencia, DOCENTIA-UMU se ajusta al modelo propuesto por ANECA en el programa DOCENTIA, vertebrado en tres dimensiones: D1. Planificación de la docencia, D2. Desarrollo de la enseñanza y D3. Resultados. El presente modelo añade una cuarta dimensión D4. Formación e innovación docente, que DOCENTIA desarrolla como sub-dimensión de la dimensión 3, aunque permite a las universidades que la consideren como una dimensión más.

Las tres primeras dimensiones son sustanciales y necesarias. Se suceden cronológicamente en ese orden durante un curso académico, existiendo pequeños solapamientos temporales para realizar reajustes y comenzando de nuevo el ciclo con cada nuevo curso académico en un constante proceso de retroalimentación. La cuarta dimensión se mantiene en el tiempo a lo largo del todo el curso académico y valora el esfuerzo realizado para actualizar competencias a través de cursos de formación y proyectos de innovación.

En cada dimensión hay criterios de calidad con los que se alcanzaría la calificación de



100 puntos (calificación máxima) y criterios de contexto, definidos por la UMU para la evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado, con los que se podría llegar a alcanzar hasta 30 puntos más (130 puntos, puntuación máxima), aunque la calificación real máxima es de 100 puntos. La UMU ha elaborado indicadores de contexto en los que el profesorado desarrolla su actividad docente, en los que se toman en consideración, entre otros criterios, la diversidad de materias impartidas, tal y como indica DOCENTIA.

El baremo de evaluación no es una simple acumulación de actividades puntuables, sino un conjunto de indicadores basados en diferentes criterios, de calidad y de contexto, y fuentes de información que permiten la evaluación de la calidad de la actividad docente, en un modelo de excelencia docente,

Cada dimensión se valora mediante indicadores perfectamente definidos y basados en criterios cuantificables y agrupados en sub-dimensiones. Los aspectos más destacables de la valoración son las fuentes de información utilizadas, la calificación y la puntuación máxima de cada dimensión, resumidas en la tabla 3.

Tabla 3. Dimensiones de la evaluación, fuentes de información y calificación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UMU.

Dimensión	Fuentes de información	Calificación Máxima	Puntuación Máxima
1. Planificación de la docencia	Personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as) Opinión del estudiantado Datos institucionales (registros académicos) Autoinforme Evidencias	28	32
2. Desarrollo de la enseñanza	Personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as) Opinión del estudiantado Datos institucionales (registros académicos) Autoinforme Evidencias	35	51
3. Resultados	Personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as) Opinión del estudiantado Datos institucionales (registros académicos) Autoinforme Evidencias	22	32
4. Formación e Innovación docente	Personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as) Datos institucionales (registros académicos) Autoinforme Evidencias	15	15
	TOTAL	100	130



7.1. Dimensión 1 (D1). Planificación de la docencia

La planificación de la docencia se refiere al proceso de organización y coordinación docentes y a la planificación de la enseñanza y del aprendizaje. Se valora el diseño de la actividad docente de las asignaturas y la planificación de las actividades formativas y metodologías docentes a utilizar (exposición teórica/clase magistral participativa, actividades prácticas, seminarios, tutorías, evaluación y trabajo autónomo), así como la coordinación docente, tanto a nivel de asignatura con el equipo docente que la imparte (coordinación horizontal) como con el resto de asignaturas del grupo/curso/título, en este caso, con el profesorado del grupo/curso/título (coordinación vertical). El proceso de coordinación horizontal establece la participación y las responsabilidades de cada docente en la asignatura. Mientras que la coordinación vertical persigue la detección de posibles carencias de contenido o solapamiento entre asignaturas del título, así como la organización y la distribución adecuada de la actividad docente, incluida la evaluación, en cada curso académico.

La planificación de la enseñanza y del aprendizaje valora la actualización periódica de los contenidos, la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje para la consecución de los resultados de aprendizaje, la adecuación de las actividades de aprendizaje propuestas y sus herramientas, el uso de rúbricas de evaluación y el uso de metodologías y herramientas adecuadas aprovechando los recursos tecnológicos disponibles y la actualización de los materiales a utilizar. En esta valoración es importante tener en cuenta la última memoria de la titulación verificada. Cabe destacar que estos criterios están recogidos como indicadores del SAIC de los centros de la UMU (PC01. Planificación docente, desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje), la mayoría de los cuales tienen certificada su implantación por ANECA.

La planificación de la docencia es informada y valorada, tal y como se indica en la tabla 4, por las personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as) con la información disponible en el departamento y en el centro, respectivamente, como consecuencia de la aplicación del SAIC, a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente, y apoyándose en algunas situaciones en la información proporcionada por las bases de datos de la UMU. También se tiene en cuenta la opinión del estudiantado y el propio autoinforme del profesorado, como proceso reflexivo de la práctica docente, detectando fortalezas y debilidades y proponiendo acciones de mejora que se compromete a poner en marcha.



También se utiliza como fuente de valoración los registros académicos que incluyen información procedente de diferentes unidades/servicios/vicerrectorados de la UMU y las evidencias que pueda presentar el/la docente.

Se ha incluido un indicador contextual de la dimensión 1 (Variedad de asignaturas, tamaño de los grupos y puesta en marcha de nuevas asignaturas), entendiendo que la variedad de asignaturas impartidas en cada curso académico, el tamaño de los grupos y la puesta en marcha de nuevas asignaturas, afectan al esfuerzo/motivación que el profesorado ha de hacer/tener para mantener la calidad de la planificación de la actividad docente.

7.2. Dimensión 2 (D2). Desarrollo de la enseñanza

Esta dimensión se refiere a las actividades que definen el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje, así como de los procesos de evaluación. Es la labor más visible de la actividad docente del profesorado al llevarse a cabo principalmente en el aula y/o en el espacio virtual para la enseñanza (Aula Virtual). Los procedimientos de evaluación aplicados deben permitir evaluar todos los resultados de aprendizaje abordados en la asignatura y el seguimiento del aprendizaje del estudiantado de forma continuada. También se valora en esta dimensión, las tutorías académicas, tanto las de la docencia reglada en grado y máster universitario, como las que afectan a otros aspectos docentes relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como la orientación a los estudiantes, todos ellos incluidos en el SAIC de los centros de la UMU (a modo de ejemplo, discapacidad, movilidad, acogida a estudiantes de nuevo ingreso, etc.) (PA04. Orientación a estudiantes).

Esta dimensión incluye la valoración tal y como se indica en la tabla 5 de las personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as) de la actividad docente del profesorado, a través de las felicitaciones o valoraciones meritorias o las incidencias, tanto en el desarrollo de la enseñanza como en los procesos de evaluación, tal y como señala el SAIC de los centros de la UMU (PA04. Gestión de incidencias), y apoyándose en algunas situaciones en la información proporcionada por las bases de datos de la UMU. También se tiene en cuenta la opinión que tiene el estudiantado sobre el desarrollo de la enseñanza y los procedimientos de evaluación y el proceso de reflexión que el profesorado hace sobre la valoración de su propio desarrollo de la docencia, a través del autoinforme. En esta dimensión, el autoinforme adquiere un papel relevante ya que es el propio profesor o profesora quién valora las actividades que promueven la interacción con el estudiantado o que están centradas en el estudiantado, estableciendo acciones de mejora que se



compromete a poner en marcha. También se utiliza como fuente de valoración los registros académicos que incluyen la información procedente de diferentes unidades/servicios/vicerrectorados de la UMU y las evidencias que pueda presentar el/la docente.

Tabla 4. Dimensión 1. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN	DE CALIFICACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DIMENSIÓN D1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		28	32
1.1. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente			10
1.1.1. A nivel de departamento	Personas responsables académicas Registros académicos	5	
1.1.2. A nivel de centro	Personas responsables académicas Registros académicos	5	
1.2. Satisfacción de los estudiantes con la planificación de la docencia			10
1.2.1. La planificación de las actividades de clase (fecha, duración, etc.) es adecuada para cumplir los objetivos de la asignatura (ítem 3)	Opinión del estudiantado	2.5	
1.2.2. Las actividades teóricas y prácticas están bien coordinadas (ítem 3)	Opinión del estudiantado	2.5	
1.2.3. La bibliografía que utiliza el/la profesor/a es adecuada (comprensible, actualizada, completa...) para preparar la asignatura (ítem 4)	Opinión del estudiantado	2.5	
1.2.4. El sistema de evaluación me parece apropiado para valorar el aprendizaje y los conocimientos de los estudiantes (ítem 5)	Opinión del estudiantado	2.5	
1.3. Revisión y plan de mejora			8
1.3.1. Fortalezas y debilidades de la planificación de la docencia	Autoinforme Evidencias	4	
1.3.2. Acciones de mejora de la planificación de la docencia	Autoinforme Evidencias	4	
1.4. Indicador contextual de la dimensión 1. Variedad de asignaturas, tamaño de los grupos y puesta en marcha de nuevas asignaturas	Registros académicos		4



Hay un aspecto de la actividad docente del profesorado que, a veces, pasamos por alto y es el grado de compromiso del profesorado con las titulaciones, con los centros y con la propia institución. Hablamos de aquel profesor o profesora que participa en otras actividades universitarias, de su titulación, de su centro o de su universidad, que permiten la mejora continua de la titulación, del centro y de la universidad, respectivamente. Sin ninguna duda, la participación en otro tipo de actividades docentes del ámbito universitario permite enriquecer la actividad docente del profesorado y, por tanto, mejorar la calidad de la actividad docente reglada. Por ello, DOCENTIA-UMU ha incluido indicadores de contexto de la dimensión 2 (la ratio dedicación docente/capacidad docente y la participación en otras actividades de formación universitaria, y en la gestión de la docencia). De hecho, está recogido en el modelo DOCENTIA de ANECA la participación en actividades formativas en el marco de los Programas de Doctorado, de tutoría o de docencia a estudiantado extranjero en programas de intercambio, etc. El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, también reconoce la formación permanente desarrollada por las universidades, con la que demuestran su compromiso social e introduciendo, por primera vez, la cultura de la evaluación de la calidad en estos títulos.

7.3. Dimensión 3 (D3). Resultados

La dimensión resultados se refiere a la consecución de los objetivos formativos logrados tras el análisis de la valoración promedio de los resultados de aprendizaje, medidos en términos de la tasa de resultados en el conjunto de las asignaturas que imparte el profesorado. Esta dimensión se refiere al final del proceso, pero también sirve de punto de inicio para la planificación de cara al siguiente curso académico, ya que el profesorado está implicado en un proceso de mejora continua. El análisis y reflexión de los resultados obtenidos pretende subsanar deficiencias o respaldar decisiones tomadas que han resultado claramente beneficiosas para alcanzar los objetivos docentes propuestos.



Tabla 5. Dimensión 2. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DIMENSIÓN D2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		35	51
2.1. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación			12
2.1.1. A nivel de departamento	Personas responsables académicas Registros académicos	6	
2.1.2. A nivel de centro	Personas responsables académicas Registros académicos	6	
2.2. Satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de la enseñanza			15
2.2.1. El profesor está aplicando los criterios de evaluación recogidos en la guía docente (ítem 4)	Opinión del estudiantado	2.5	
2.2.2. Las explicaciones de el/la profesor/a me ayudan a entender los contenidos de la asignatura (ítem 5)	Opinión del estudiantado	2.5	
2.2.3. El/la profesor/a favorece la participación de los estudiantes en clase (ítem 7)	Opinión del estudiantado	2.5	
2.2.4. El/la profesor/a resuelve las dudas y orienta correctamente en el desarrollo de las tareas (ítem 8)	Opinión del estudiantado	2.5	
2.2.5. Los recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio (ítem 9)	Opinión del estudiantado	2.5	
2.2.6. En las tutorías (tanto en las presenciales como en el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el/la profesor/a (ítem 10)	Opinión del estudiantado	2.5	
2.3. Revisión y plan de mejora			8
2.3.1. Fortalezas y debilidades del desarrollo de la enseñanza	Autoinforme Evidencias	4	
2.3.2. Acciones de mejora del desarrollo de la enseñanza	Autoinforme Evidencias	4	
2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia	Registros académicos Evidencias		16

En la tabla 6 se indica como las personas responsables académicas (directores/as de departamento y decanos/as), con la información disponible en el departamento o centro, respectivamente, realizan un análisis de los indicadores básicos de las asignaturas impartidas por el profesorado. Estos análisis incorporan datos sobre el número de estudiantes



matriculados/as, tasa de éxito de la asignatura, tasa de éxito del área de conocimiento y/o departamento, tasa de rendimiento de la asignatura, o cualquier otro indicador que impacte en el logro de los objetivos formativos en una asignatura en un determinado curso académico, apoyándose en algunas situaciones en los datos procedentes de las bases de datos de la UMU. También se valora la opinión del estudiantado con cuestiones relacionadas con el logro de los objetivos formativos y el propio autoinforme del profesorado, como proceso reflexivo de los objetivos formativos logrados, detectando fortalezas y debilidades y proponiendo acciones de mejora que se compromete a poner en marcha. También se utiliza como fuente de valoración los registros académicos que incluyen la información procedente de diferentes unidades/servicios/vicerrectorados de la UMU y las evidencias que pueda presentar el/la docente.

Se ha incluido un indicador contextual de la dimensión 3 (actividades de dirección académica: TFG, TFM y Tesis Doctorales). Las asignaturas TF, ya sean de grado o máster universitario, no están adscritas a departamentos en la memoria de las titulaciones y, es la titulación/centro, la que organiza la oferta de líneas TF en cada curso académico. Es importante para la formación del estudiantado que el profesorado muestre interés por ofertar líneas TF, siendo esta una asignatura que desarrolla, en su conjunto, los objetivos formativos logrados para cada estudiante. No cabe ninguna duda del valor de una buena dirección en la formación de los/las doctorandos que les permita adentrarse con éxito en la tarea investigadora.

7.4. Dimensión 4 (D4). Formación e innovación docente

Cómo ya se ha indicado previamente, DOCENTIA de ANECA incluye como sub-dimensión de la dimensión 3 la formación e innovación docente, aunque deja la opción a las universidades para que sean considerados como una cuarta dimensión, opción esta que ha sido adoptada por la UMU.

DOCENTIA-UMU pretende con esta dimensión evaluar, como se indica en la tabla 7, la dedicación/esfuerzo permanente del profesorado para realizar cursos de formación sobre metodologías y uso de herramientas, así como cursos de formación específica/disciplinar y la realización de acciones y proyectos de innovación docente conducentes a la actualización de las competencias docentes. Además contiene el proceso de reflexión sobre la formación e innovación docente realizada para detectar las fortalezas y debilidades, así como la propuesta de acciones de mejora y su compromiso de ponerlas en marcha. Un indicador de gran



relevancia en la calidad de la actividad docente es el que contempla los manuales docentes elaborados y puestos a disposición del alumnado o las metodologías docentes desarrolladas y/o implementadas que favorecen la formación del alumnado. También se utiliza como fuente de valoración los registros académicos que incluyen la información procedente de diferentes unidades/servicios/vicerrectorados de la UMU y las evidencias que pueda presentar el/la docente. En esta dimensión adquiere un valor importante las evidencias presentadas por el profesorado.

Tabla 6. Dimensión 3. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		22	32
3.1. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora			9
3.1.1. A nivel de departamento	Personas responsables académicas Registros académicos	4.5	
3.1.2. A nivel de centro	Personas responsables académicas Registros académicos	4.5	
3.2. Satisfacción de los estudiantes con los resultados			5
3.2.1. El/la profesor/a ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura (ítem 11)	Opinión del estudiantado	25.	
3.2.2. Valora de forma global el trabajo realizado por el/la profesor/a, considerando todos los aspectos anteriores (ítem 12)	Opinión del estudiantado	2.5	
3.3. Revisión y plan de mejora			
3.3.1. Fortalezas y debilidades de los resultados	Autoinforme Evidencias	4	8
3.3.2. Acciones de mejora de los resultados	Autoinforme Evidencias	4	
3.4. Modulador de la dimensión 3. Actividades de dirección académica (TFG, TFM, Tesis Doctorales)	Registros académicos		10



Tabla 7. Dimensión 4. Sub-dimensiones, indicadores, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE		15	15
4.1. Formación docente			3
4.1.1. Formación docente universitaria	Registros académicos Evidencias	3	
4.1.3. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia	Personas responsables académicas Registros académicos Evidencias	3	
4.2. Innovación docente			2
4.2.1. Proyectos de innovación docente	Registros académicos	3	
4.2.2. Premios docentes	Registros académicos Evidencias	1	
4.3. Revisión y plan de mejora			8
4.3.1. Fortalezas y debilidades de formación e innovación docente	Autoinforme Evidencias	4	
4.3.2. Acciones de mejora de formación e innovación docente	Autoinforme Evidencias	4	
4.4. Manuales y metodologías docentes	Registros académicos Evidencias	2	2

7.5. Moduladores de la calificación final

El modelo se concreta con una serie de moduladores sobre la calificación final, como se indica en la tabla 8 que, sin llegar a constituir una dimensión como tal, pueden alterar la calificación final.

7.6. Criterios de evaluación

Los criterios que a continuación se relacionan y definen están referidos al desempeño docente y se aplicarán a la valoración de cada una de las dimensiones:

C1: Adecuación. La actividad docente que realiza el profesorado debe responder a los requerimientos y objetivos de la UMU, del departamento y de la titulación donde imparte la



docencia objeto de evaluación. Se refiere al nivel de cumplimiento en la planificación y desarrollo de la docencia, así como en la evaluación del aprendizaje del estudiantado.

Tabla 8. Moduladores de la calificación final, fuentes de información, calificación y puntuación máxima.

DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES E INDICADORES	FUENTE DE INFORMACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL			
Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones (SQRF)	Responsables académicos	5	
Expediente disciplinario	Registros académicos	menos 20 puntos de la calificación final	
Profesorado vinculado y Profesorado que realiza actividades asistenciales en la UMU, tras justificación debidamente presentada en el informe	Autoinforme	5	
Curso de Formación del Profesorado en Formación para profesores en formación	Registros académicos	10	

C2: Satisfacción. Se refiere a la opinión que recibe el desempeño docente del profesorado por parte de los demás agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje: compañeros y compañeras, personas responsables académicas del departamento y centro y estudiantado.

C3: Eficiencia. Hace referencia a la consecución de los logros previstos. La actividad docente debe propiciar la adquisición por parte del estudiantado de las competencias previstas en la asignatura y en el título, teniendo en cuenta los recursos disponibles para el profesorado.

C4: Orientación a la innovación docente. Incluye la autorreflexión y la autovaloración del profesorado sobre su propia labor y sobre los resultados obtenidos, orientada a la mejora continua de su desempeño mediante acciones de innovación y mejora sobre la planificación y desarrollo de la docencia, la realización de actividades formativas y las buenas prácticas docentes.

8. Información pública y evaluación del modelo

8.1. Difusión de los resultados

El Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad, con el apoyo de la Unidad para



la Calidad, elaborará, al final de cada convocatoria de evaluación, un Informe Institucional de Resultados.

El Informe Institucional de Resultados será elevado a Consejo de Gobierno para su aprobación, a través de la Comisión de Calidad, previa negociación en la Mesa Técnica del PDI, cuando las modificaciones propuestas sean materia de negociación con la representación del profesorado.

El Informe Institucional de Resultados se publicará en la web de la Unidad para la Calidad de la UMU (<https://www.um.es/web/unica/docentia>) y se presentará en Claustro, garantizando el respeto a la normativa de protección de datos vigente.

También será publicada la documentación relacionada con el proceso de evaluación en la web de la Unidad para la Calidad de la UMU (<https://www.um.es/web/unica/docentia>): modelo de evaluación, protocolos de evaluación, composición de las comisiones, convocatorias, listados provisionales y definitivos de admitidos, sesiones de formación, etc.

El informe individual será remitido exclusivamente a cada docente evaluado. Previa autorización del profesorado que haya obtenido un resultado de Excelente o de Trayectoria de Excelencia Docente, se realizará un reconocimiento público mediante la concesión de una distinción.

8.2. Transparencia

La información del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU será de acceso público a través de la página web de la Unidad para la Calidad de la UMU. Contendrá al menos:

- La última versión del manual del modelo de evaluación y todos sus anexos, fichas o formatos asociados, aprobada en Consejo de Gobierno de la UMU.
- Las modificaciones de los documentos anteriores, con indicación de la fecha de aprobación y su entrada en vigor.
- La composición de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Reclamaciones y los protocolos de actuación.
- Las convocatorias.
- Los modelos de encuestas de satisfacción de la docencia.



- Todos los informes del proceso: Comisión de Evaluación, Comisión de Reclamaciones y el Informe Institucional de Resultados.
- Las cifras globales de resultados obtenidos a nivel de universidad, desagregadas por sexo, titulación, centro y rama de conocimiento.
- Los resultados de satisfacción respecto al modelo.
- Los informes de verificación, seguimiento y certificación de ANECA.
- Histórico.

8.3. Revisión del programa y mejora continua

El seguimiento, la revisión y la mejora del modelo de evaluación DOCENTIA-UMU se llevará a cabo periódicamente por el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.

Se prevén los siguientes mecanismos internos:

- Encuestas de satisfacción y sugerencias de mejora con el programa DOCENTIA-UMU dirigidas a todos los implicados: profesorado evaluado, personas responsables académicas (departamento y centro), integrantes de la comisión de evaluación y de reclamaciones y estudiantes (Anexos XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII y XXXIV).
- Informe anual del Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Calidad, con apoyo de la Unidad para la Calidad analizando toda la información resultante de la convocatoria en curso y, en su caso, incluyendo propuestas de acciones de mejora. Si fuera necesaria la revisión del modelo, el documento actualizado, previa negociación con los representantes del PDI, cuando las modificaciones propuestas sean materia de negociación, se elevaría a Consejo de Gobierno para su aprobación como versión definitiva del programa DOCENTIA-UMU. Las modificaciones de los anexos no deberán cumplir este requisito.

9. Implantación y otras disposiciones

9.1. Fase piloto

Tras la verificación en 2020 del diseño del modelo por parte de ANECA, se previó el desarrollo



de la fase piloto durante los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022. En este período inicial, la participación del profesorado fue voluntaria.

En el informe de seguimiento de la primera convocatoria se solicitó ampliar la fase piloto al curso académico 2022/2023. Al finalizar la convocatoria del curso 2021/2022, y tras el análisis minucioso de la opinión de todos los agentes participantes y el Plan de Mejoras que ANECA incluyó en la fase de seguimiento, se ha trabajado en una modificación del modelo, con el fin de apoyar el modelo de evaluación a un incipiente MDPD de la UMU, alineado con la Política de Profesorado y el MED del conjunto de la universidad, de sus centros y sus planes de estudio, todo ello en el marco del SAIC de sus títulos y centros, se ha generado una nueva versión del modelo v.8.

En esta nueva versión se solicitó mantener el programa en fase piloto durante dos cursos académicos más (2022-2023 y 2023-2024), para comprobar el grado de discriminación de los diferentes indicadores propuestos, así como la necesaria negociación con los agentes sindicales del próximo convenio colectivo.

Las calificaciones obtenidas durante la fase piloto serán válidas a todos los efectos. No obstante, el profesorado que no haya obtenido la calificación Excelente en convocatorias previas podrá solicitar participar, de forma voluntaria, en la siguiente convocatoria, durante la fase piloto.

9.2. Fase de implantación generalizada

A la finalización de la fase piloto y del proceso de seguimiento que ha de llevar a cabo ANECA, y la introducción de los necesarios ajustes en el modelo de evaluación, se prevé su implantación generalizada en el curso 2024-2025.

9.3. Fases de seguimiento y certificación

El modelo DOCENTIA-UMU aspira a alcanzar cada una de las finalidades señaladas en la introducción, más concretamente:

- El modelo proporciona orientación al profesorado y a la UMU sobre los aspectos formativos y de innovación docente que se requieren para mejorar la calidad docente. Esta orientación se basa en la detección de fortalezas y debilidades en la actividad docente del profesorado evaluado.



- Promueve la mejora de la labor docente del profesorado, con el establecimiento de la coordinación horizontal y vertical como criterio de calidad, y a través del fomento de la reflexión del profesorado sobre todos los aspectos de su actividad docente. De este modo, se propicia una mejor planificación, organización y desarrollo de la docencia y, por consiguiente, alcanzar así, con mayores cotas de éxito, los objetivos de las enseñanzas universitarias.
- Establece una categorización del desempeño docente para su reconocimiento. El sistema requiere de una serie de requisitos y criterios de calidad para alcanzar resultados conducentes, en su caso, a la obtención de complementos económicos, reconocimientos académicos o para promoción profesional, entre otros. Además, el modelo avala, mediante un sistema que sigue estándares internacionales, la calidad de la actividad docente del profesorado de la UMU y el reconocimiento de la excelencia docente, ante órganos internos y externos. La propia finalidad y validez del sistema sirve además como agente motivador del profesorado para la búsqueda de la excelencia en su profesión y reconocimiento de ésta.
- Incardina la evaluación docente con los procesos del SAIC de los títulos y de los centros, así como con la toma de decisiones en distintos órganos académicos y de gobierno. Los procesos del SAIC proporcionan información directa e indirecta a determinadas evidencias del proceso de evaluación docente.

Además de estos objetivos, se establece que, como procedimiento de evaluación, el objetivo último de todo este proceso es alcanzar la certificación de la implantación del modelo tras las dos convocatorias de aplicación del modelo DOCENTIA-UMU (2022-2023 y 2023-2024).

10. Disposiciones transitorias

1. Hasta que el profesorado no pueda disponer de, al menos, dos evaluaciones con el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, se realizará el Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente al profesorado que tenga seis quinquenios y una evaluación con Excelente.
2. Si las encuestas no son significativas, se considerará el promedio de todas las asignaturas del curso del profesor o de la profesora, lo que facilita que puedan recabarse suficientes respuestas para la evaluación.



3. La primera renovación de los miembros de las comisiones se realizará por sorteo.

11. Disposición final

En caso de que surja alguna circunstancia técnica que impida la aplicación de un indicador, se habilita al Rector o a la Rectora para que proceda a su adecuación, respetando en todo caso el criterio del indicador y limitándose el cambio a los aspectos técnicos, nunca en perjuicio de los solicitantes o las solicitantes, siendo preceptivamente informada la Junta del PDI, la Mesa de Negociación General y Consejo de Gobierno.

Anexos



Contenido

ANEXO I	1
DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES, SUB-DIMENSIONES, INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	1
ANEXO II	54
CRITERIOS DE CALIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA DOCENTE	54
ANEXO III	59
SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	59
ANEXO IV	60
SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL	60
ANEXO V	62
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	62
ANEXO VI	63
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE	63
ANEXO VII	64
ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO	64
ANEXO VIII	66
ALEGACIÓN A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE PROCEDENTE DE BASES DE DATOS	66
ANEXO IX	70
CÓDIGO ÉTICO	70
ANEXO X	72
INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE EVALUACIÓN	72
ANEXO XI	75
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	75
ANEXO XII	80
ALEGACIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	80
ANEXO XIII	83
CERTIFICADO DE CALIDAD DOCENTE	83
ANEXO XIV	85



INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE	85
ANEXO XV	87
ALEGACIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE.....	87
ANEXO XVI.....	88
CERIFICADO DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA EXCELENCIA DOCENTE	88
ANEXO XVII	89
PREMIO DE EXCELENCIA DOCENTE	89
ANEXO XVIII.....	90
RECLAMACIÓN A LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES.....	90
ANEXO XIX	91
INFORME DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES.....	91
ANEXO XX	92
INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	92
ANEXO XXI.....	95
INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO. DECANO.....	95
ANEXO XXII	99
INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO. COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD....	99
ANEXO XXIII	100
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ALUMNOS CON LA ASIGNATURA	100
ANEXO XXIV	101
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ALUMNOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE DE SU PROFESORADO	101
ANEXO XXV	103
AUTOINFORME. VALORACIONES Y REFLEXIONES PERSONALES SOBRE LA EVALUACIÓN	103
ANEXO XXVI	105
AUTOINFORME. PLAN DE MEJORA	105
ANEXO XXVII.....	107
EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES NO REGISTRADAS EN BASES DE DATOS UMU.....	107
ANEXO XXVIII	108
DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL AUTOINFORME Y DE LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS.....	108



ANEXO XXIX	109
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA EVALUACIÓN	109
ANEXO XXX.....	112
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES ACADÉMICOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.....	112
ANEXO XXXI	115
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES ACADÉMICOS.....	115
DECANOS.....	115
ANEXO XXXII.....	118
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN	118
ANEXO XXXIII	121
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES	121
ANEXO XXXIV	124
INFORME RAZONADO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DEL MODELO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO	124



ANEXO I

DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES, SUB-DIMENSIONES, INDICADORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.1. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente.
INDICADOR	1.1.1. A nivel de departamento.
DEFINICIÓN	Participación en la elección/asignación de asignaturas, elaboración de horarios, adecuación de la estructura y contenido de los programas de las asignaturas en las guías docentes, así como su entrega en el plazo establecido, y en actividades de coordinación docente.
CÁLCULO	<p>El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Departamento para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:</p> <p><u>1.1.1.A. Participación en la planificación de la docencia (máx.: 4 puntos).</u> Cada curso académico será evaluado con una puntuación X_i en función de la participación en los criterios establecidos anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Participación igual o superior al 80% = 4.- Participación igual o inferior al 20% = 0.- Participación (P_i %) inferior al 80% e igual o superior al 20% = proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación en el periodo evaluado será el promedio de los valores X_i.</p> <p><u>1.1.1.B. Coordinación de asignatura y grupo (máx.: 1 punto).</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinador/a de todas las asignaturas de un grupo = 0.5 (júnior) y 0.35 (sénior).- Coordinador/a de asignatura y varios grupos* = 0.5 (júnior) y 0.35 (sénior).- Coordinador/a de asignatura (un único grupo)** = 0.35 (júnior) y 0.2 (sénior). <p>La puntuación en el periodo evaluado será el sumatorio de las valoraciones de las diferentes coordinaciones.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	5 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Departamento, con el visto bueno del Director o de la Directora del Departamento.



	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none">- * Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas impartidas en más de un grupo y por más de un profesor o profesora.- ** Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas impartidas por más de un profesor o profesora.



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.1. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente.
INDICADOR	1.1.2. A nivel de centro.
DEFINICIÓN	Participación en la elaboración de horarios, adecuación de la estructura y contenido de los programas de las asignaturas en las guías docentes, así como su entrega en el plazo establecido, y en actividades de coordinación docente.
CÁLCULO	<p>El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la dirección del centro para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:</p> <p><u>1.1.2.A. Participación en la planificación de la docencia (máx.: 4 puntos).</u> Cada curso académico será evaluado con una puntuación X_i en función de la participación en los criterios establecidos anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Participación igual o superior al 80% = 4.- Participación igual o inferior al 20% = 0.- Participación (P_i %) inferior al 80% e igual o superior al 20% = proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación en el periodo evaluado será el promedio de los valores X_i.</p> <p><u>1.1.2.B. Coordinación de título y curso (máx.: 1 punto).</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinador/a de título = 1 (júnior) y 0.5 (sénior).- Coordinador/a de curso = 0.5 (júnior) y 0.35 (sénior). <p>La puntuación en el periodo evaluado será el sumatorio de las valoraciones de las diferentes coordinaciones.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	5 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Facultad con el visto bueno del Decano o de la Decana de la Facultad. Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.2. Satisfacción de los/las estudiantes con la planificación de la docencia.
INDICADOR	1.2.1. La planificación de las actividades de clase es adecuada para cumplir los objetivos de la asignatura.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre las actividades formativas realizadas en la asignatura.
CÁLCULO	<p>La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 3 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre la asignatura. Ítem 3.
OBSERVACIONES	Se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.2. Satisfacción de los/las estudiantes con la planificación de la docencia.
INDICADOR	1.2.2. Las actividades teóricas y prácticas están bien coordinadas.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre la coordinación entre las actividades formativas prácticas y las actividades formativas teóricas diseñadas por el/la docente.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 3 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 3.
OBSERVACIONES	Se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.2. Satisfacción de los/las estudiantes con la planificación de la docencia.
INDICADOR	1.2.3. La bibliografía que utiliza el/la profesor/a es adecuada.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre la bibliografía que utiliza el/la profesor/a en la asignatura.
CÁLCULO	<p>La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 4 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i = \text{proporcional aplicando } VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre la asignatura. Ítem 4.
OBSERVACIONES	Se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.2. Satisfacción de los/las estudiantes con la planificación de la docencia.
INDICADOR	1.2.4. El sistema de evaluación me parece apropiado para valorar el aprendizaje y los conocimientos de los/las estudiantes.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre la adecuación del sistema de evaluación para valorar el aprendizaje y los conocimientos de los/las estudiantes.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 5 de la encuesta de satisfacción de los/las estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre la asignatura. Ítem 5.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	1.3.1. Fortalezas y debilidades de la planificación de la docencia.
DEFINICIÓN	Informe del docente o de la docente que incluya una reflexión sobre las decisiones adoptadas en la planificación de la docencia que tiene asignada.
CÁLCULO	Se valorará la información aportada sobre los motivos o condicionantes fundamentales de la elección de asignaturas, sobre cómo aplica lo recogido en las guías docentes y sobre las acciones de coordinación llevadas a cabo.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción. C4. Orientación a la Innovación Docente.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Se hará especial hincapié en las fortalezas y debilidades en la planificación de la docencia: motivos o condicionantes fundamentales en la elección de las asignaturas, sobre cómo aplica lo recogido en las guías docentes y como participa en las reuniones de coordinación docente. Puede aportar evidencias.

DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	1.3.2. Acciones de mejora de la planificación de la docencia.
DEFINICIÓN	Acciones de mejora, con cronograma establecido por el/la docente, en base a la reflexión establecida sobre la planificación de la docencia.
CÁLCULO	Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre la planificación de la docencia, así como el compromiso de ponerlas en marcha.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción. C4. Orientación a la Innovación Docente.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Plan de acciones de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en la planificación de la docencia que permita mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.



DIMENSIÓN	1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA.
SUBDIMENSIÓN	1.4. Indicador contextual de la dimensión 1.
INDICADOR	1.4.1. Variedad de asignaturas, tamaño de los grupos y puesta en marcha de nuevas asignaturas.
DEFINICIÓN	Número de asignaturas diferentes impartidas en el periodo evaluado, número de estudiantes por grupo/curso y diseño y puesta en marcha de asignaturas de nuevos planes de estudios.
CÁLCULO	<p>Para cada asignatura impartida por un/una docente en un curso académico, se determina la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">- N° de créditos en Ormuz: Cred.- N° grupos donde imparte docencia: NG.- Estudiantes totales de todos los grupos donde imparte docencia: AluTotal.- Promedio de estudiantes por grupo: AluGrupo. <p>Según el número de grupos se calcula el modulador 1 mediante la fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none">- $Mod1 = 1 - 0.1(NG-1)$.- con un valor mínimo de 0.7 y un valor máximo de 1. <p>En función de AluGrupo se calcula el modulador 2, según el número de múltiplos del tamaño mínimo fijado (inicialmente 20), mediante la fórmula:</p> <ul style="list-style-type: none">- $Mod2 = 1 + 0.1(TG-1)$.- donde $TG = ParteEntera(AluGrupo/20)$, con un valor mínimo de 1 y un valor máximo de 4. <p>Se añade un modulador Mod3 para especificar si la asignatura es o no de nueva implantación:</p> <ul style="list-style-type: none">- es de nueva implantación: 1.1.- no es de nueva implantación: 1. <p>La puntuación A_i de una asignatura es $Cred * Mod1 * Mod2 * Mod3$.</p> <p>La valoración del docente de un profesor o una profesora en un curso, VRD, es la suma de los valores A_i para todas sus asignaturas en ese curso.</p> <p>El valor del indicador en ese curso X_i es:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si VRD es mayor o igual que 21, $X_i = 4$.- Si VRD es menor o igual que 12, $X_i = 1$.- Si VRD es mayor que requerimiento 12 y menor que 21, $X_i =$ proporcional aplicando $VM*(Ri-Cii)/Ai$, donde VM es el valor máximo, Cii es la cota inferior del intervalo y Ai es la amplitud del intervalo. <p>El valor del indicador es el promedio de los valores X_i.</p>



CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas donde el profesorado evaluado haya impartido, al menos, un tercio de la asignatura, atendiendo al número de créditos del plan de estudios, o tres créditos, o más, atendiendo al número de créditos de la asignatura en ORMUZ.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.1. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.
INDICADOR	2.1.1. A nivel de departamento.
DEFINICIÓN	Las actividades de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación implementados en la docencia, incluyendo las tutorías académicas.
CÁLCULO	<p>El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Departamento para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:</p> <p><u>2.1.1.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje, y procedimientos de evaluación (máx.: 3 puntos).</u></p> <p>Se asignará una puntuación teniendo en cuenta las valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la docencia en el aula de las que tengan constancia, así como de las incidencias detectadas en el desarrollo de las actividades formativas, como la realización de las prácticas, y en los procedimientos de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cada valoración positiva contrastada y debidamente justificada = 0.5.- Cada valoración/incidencia negativa contrastada que sea achacable al solicitante y que no esté debidamente justificada = - 0.5.- Si no hay valoraciones/incidencias = 2. <p><u>2.1.1.B. Tutorías académicas (máx.: 3 puntos).</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Por estudiante de movilidad nacional e internacional = 0.4 (junior) y 0,2 (senior).- Por estudiante con discapacidad = 0.4 (junior) y 0.2 (senior).- Por estudiante de doctorado = 0.2.- Por cada profesor o profesora novel o del modelo DOCENTIA-UMU y personal con venia docente tutelada = 1. <p>La puntuación en el periodo evaluado será el sumatorio de las valoraciones de las diferentes tutorías académicas.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	6 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Departamento, con el visto bueno del Director o Directora de Departamento. Registros académicos. Vicerrectorados con competencias en materia de Movilidad nacional o internacional, Estudios, Formación Continua y Calidad.
OBSERVACIONES	



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.1. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.
INDICADOR	2.1.2. A nivel de centro.
DEFINICIÓN	Las actividades de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación implementados en la docencia, incluyendo las tutorías académicas.
CÁLCULO	<p>El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la dirección del centro para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información.</p> <p><u>2.1.2.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje, y procedimientos de evaluación (máx.: 3 puntos).</u></p> <p>Se asignará una puntuación teniendo en cuenta, las valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la docencia en el aula de las que tengan constancia, así como de las incidencias detectadas en el desarrollo de las actividades formativas, como la realización de las prácticas, y en los procedimientos de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cada valoración positiva contrastada y debidamente justificada = 0.5.- Cada valoración/incidencia negativa contrastada que sea achacable al solicitante y que no esté debidamente justificada = - 0.5.- Si no hay valoraciones/incidencias = 2. <p><u>2.1.2.B. Tutorías académicas (máx.: 3 puntos).</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Por estudiante en el plan de acción tutorial = 0.4 (júnior) y 0.2 (sénior).- Por estudiante en prácticas extracurriculares = 0.4 (júnior) y 0.2 (sénior).- Por cada hora de participación en las jornadas de acogida o en los planes de orientación = 0.4 (júnior) y 0.2 (sénior). <p>La puntuación en el periodo evaluado será el sumatorio de las valoraciones de las diferentes coordinaciones.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	6 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de la Facultad con el visto bueno del Decano o Decana de la Facultad. Registros académicos. Vicerrectorados con competencias en materia de Movilidad nacional o internacional, Estudios, Formación Continua y Calidad.
OBSERVACIONES	El Plan de acción tutorial, las Jornadas de acogida y el Plan de orientación de los centros debe estar aprobado en Junta de Centro.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza.
INDICADOR	2.2.1. El/la docente está aplicando los criterios de evaluación recogidos en la Guía Docente.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre el cumplimiento del docente con los criterios de evaluación recogidos en la Guía Docente de la asignatura.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 2 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o profesora. Ítem 2.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza.
INDICADOR	2.2.2. Las explicaciones del docente me ayudan a entender los contenidos de la asignatura.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre las explicaciones del docente.
CÁLCULO	<p>La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 5 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 5.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza.
INDICADOR	2.2.3. El/la professor/a favorece la participación de estudiantes en clase.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre el cumplimiento del docente con el temario y actividades (propuestos en la guía docente) de la asignatura.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 1 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 7.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza.
INDICADOR	2.2.4. El/la docente resuelve las dudas y orienta correctamente en el desarrollo de las tareas.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre la orientación y la resolución de dudas en el desarrollo de las tareas que realiza el docente.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 8 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i = \text{proporcional aplicando } VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 8.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza.
INDICADOR	2.2.5. Los recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre recursos didácticos usados en la asignatura.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 9 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 9.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza.
INDICADOR	2.2.6. En las tutorías (tanto en las presenciales como en el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el docente.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre la ayuda recibida por el docente en las tutorías.
CÁLCULO	<p>La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 10 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 10.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	2.3.1. Fortalezas y debilidades del desarrollo de la enseñanza.
DEFINICIÓN	Informe del docente o de la docente que incluya una reflexión sobre las decisiones adoptadas en el desarrollo de la enseñanza que tiene asignada.
CÁLCULO	Se valorará la información aportada sobre los motivos o condicionantes fundamentales para el cumplimiento de lo previsto en las actividades de enseñanza realizadas, pudiendo presentar la organización de seminarios, talleres, etc, así como de los procedimientos de evaluación y las tutorías académicas.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción. C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Se hará especial hincapié en las fortalezas y las debilidades en el desarrollo de la enseñanza: motivos o condicionantes fundamentales para el cumplimiento de lo previsto en las actividades de enseñanza realizadas, pudiendo presentar la organización de seminarios, talleres, etc, así como de los procedimientos de evaluación y las tutorías académicas. Puede aportar evidencias.

DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	2.3.2. Acciones de mejora del desarrollo de la enseñanza.
DEFINICIÓN	Acciones de mejora, con cronograma establecido por el/la docente, en base a la reflexión establecida sobre el desarrollo de la enseñanza.
CÁLCULO	Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre el desarrollo de la enseñanza, así como el compromiso para ponerlas en marcha.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Plan de acciones de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en el desarrollo de la enseñanza que permita mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.1. Ratio dedicación docente/capacidad docente.
DEFINICIÓN	La relación entre la dedicación docente y la capacidad docente neta del profesor o de la profesora por curso académico y la relación entre la dedicación docente y la capacidad docente neta del profesor o de la profesora por curso académico comparada con su área de conocimiento.
CÁLCULO	<p><u>2.4.1.A. Dedicación docente con relación a la capacidad docente individual (máx. 3 puntos).</u></p> <p>Para cada curso académico, X_i es la dedicación docente e Y_i es la capacidad docente neta. La valoración parcial V_i del indicador en el curso se determina en función de la ratio $R_i = X_i/Y_i$:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si R_i es igual o superior a 0.9, $V_i = 3$.- Si R_i es igual o inferior a 0.5, $V_i = 0$.- Si R_i es inferior a 0.9 y superior a 0.5 = proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii})/A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La valoración V será el promedio de las valoraciones V_i.</p> <p><u>2.4.1.B. Dedicación docente con relación al área de conocimiento (máx. 1 punto).</u></p> <p>La valoración parcial W_i del indicador en el curso se determina como sigue, donde RMA_i es la ratio media del área en el curso evaluado:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si R_i/RMA_i es igual o superior a 0.9, $W_i = 1$.- Si R_i/RMA_i es igual o inferior a 0.7, $W_i = 0$.- Si R_i/RMA_i es inferior a 0.9 y superior a 0.7 = proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii})/A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La valoración W será el promedio de las valoraciones W_i.</p> <p>La valoración final del indicador es la suma $V+W$.</p>
CRITERIOS	C1. Adecuación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.2. Formación permanente.
DEFINICIÓN	Participación en titulaciones de formación permanente.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora impartida = 5% de la puntuación máxima.- Por coordinación o dirección de una titulación = 25% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	2 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en Formación Continua.
OBSERVACIONES	Titulaciones de formación permanente impartidas por la Escuela de Formación Continua de la Universidad de Murcia: <ul style="list-style-type: none">- Máster de formación permanente.- Diploma de especialista.- Diploma de experto.- Certificados.- Microcredenciales.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.3. Estudios propios.
DEFINICIÓN	Participación de actividades de estudios propios.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora impartida = 10% de la puntuación máxima.- Por coordinación o dirección de una actividad = 20% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	2 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en Formación Continua.
OBSERVACIONES	Actividades de la Escuela de Formación Continua de la Universidad de Murcia, que no sean de formación permanente.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.4. Formación docente.
DEFINICIÓN	Participación como docente en actividades de formación docente universitaria.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora impartida = 10% de la puntuación máxima.- Por coordinación o dirección de un curso o taller = 10% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	5 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en Formación Continua. Evidencias. Certificado de los entes convocantes.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta los cursos y talleres cuando hayan sido organizados por universidades, agencias de calidad universitarias y Consejerías y Ministerios con competencias en docencia universitaria y otras Administraciones públicas.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.5. Formación docente disciplinar en el ámbito de la docencia.
DEFINICIÓN	Participación en cursos, seminarios y talleres de especialización disciplinar en el ámbito de la docencia.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora impartida = 10% de la puntuación máxima.- Por coordinación o dirección de un curso o taller = 10% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	5 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Departamento, con el visto bueno del Director o de la Directora del Departamento. Secretario o Secretaria de Facultad, con el visto bueno del Decano o Decana de Facultad. Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en Formación Continua. Evidencias. Certificado de los entes convocantes.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta aquellas actividades en las que se aporte la información que las justifique debidamente.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente y formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.6. Organización de otras actividades docentes.
DEFINICIÓN	Participación en otras actividades de formación complementarias realizadas en la Universidad de Murcia.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora impartida = 2% de la puntuación máxima (máximo 20% de la puntuación máxima por evento).- Por coordinación o dirección de una actividad = 10% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	1 punto.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Facultad, con el visto bueno del Decano o Decana de Facultad. Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en las actividades indicadas. Evidencias.
OBSERVACIONES	Actividades a tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none">- Organizadas por la UCC.- Enmarcadas en los planes de captación de los centros.- Sedes permanentes.- Coordinación con secundaria.- Emprendimiento.- ODS. En el caso de los Planes de Captación de los centros, deben haber sido aprobados en Junta de Facultad.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.7. Programas internacionales y otras universidades.
DEFINICIÓN	Docencia de asignaturas impartidas en programas internacionales.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora de docencia impartida en un programa internacional = 5% de la puntuación máxima.- Por cada cinco horas de docencia impartidas en otra Universidad = 20% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	1.5 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Internacionales. Evidencias. Secretaría General de la Universidad de destino.
OBSERVACIONES	



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.8. En otra lengua y que no sea de idioma.
DEFINICIÓN	Docencia de asignaturas impartidas en otra lengua.
CÁLCULO	- Por cada hora de docencia impartida en otra lengua = 5% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	1.5 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	Únicamente se puntúa la docencia de asignatura íntegramente en otra lengua y que no sea de idioma en titulaciones oficiales y de formación permanente de la Universidad de Murcia.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.6. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.9. Actividades formativas de doctorado.
DEFINICIÓN	Impartición de actividades formativas transversales o específicas para los estudiantes de doctorado de la Universidad de Murcia.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por cada hora impartida = 10% de la puntuación máxima.- Por coordinación o dirección de una actividad = 20% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	1 punto.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Estudios.
OBSERVACIONES	Actividades desarrolladas en la EIDUM.



DIMENSIÓN	2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA.
SUBDIMENSIÓN	2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia.
INDICADOR	2.4.10. Órganos de gobierno y de representación con competencias docentes, coordinador de grado y máster o de comisión de calidad de centro, de doctorado y participación en comisiones de evaluación, comité de certificación o comisión de reclamaciones de DOCENTIA-UMU en la Universidad de Murcia.
DEFINICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> a. Pertenencia a comisiones con repercusiones docentes. b. Pertenencia a comisiones con repercusiones docentes. c. Coordinación de comisiones con repercusiones docentes. d. Coordinación de programas de doctorado. e. Pertenencia a una Comisión del Programa DOCENTIA-UMU/por curso académico.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none"> a. Por pertenencia a comisiones con repercusiones docentes = 5% de la puntuación máxima/curso académico. b. Por pertenencia a comisiones con repercusiones docentes = 10% de la puntuación máxima/curso académico. c. Por coordinación de comisiones con repercusiones docentes = 20% de la puntuación máxima/curso académico. d. Por coordinación de un programa de doctorado = 25% de la puntuación máxima/curso académico. e. Por pertenencia a una comisión del programa DOCENTIA-UMU = 25% de la puntuación máxima/convocatoria.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C2. Satisfacción; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Responsables académicos.
OBSERVACIONES	<ul style="list-style-type: none"> a. Consejo de Gobierno, Comisión de Planificación de las Enseñanzas, Comisión Académica, Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno. b. Comisiones de diseño, modificación y acreditación de títulos, Comisiones académicas de grado, Comisiones académicas de máster, Comisiones académicas de formación permanente, Comisiones académicas de doctorado, Comisiones de calidad de centro, Comisión ADYV, Equipos directivos de centros y departamentos y de Vicerrectorados de Calidad, Estudios, Formación Continua y Profesorado y Comisión de Calidad del Claustro, Miembros de la Mesa Técnica del PDI y de la Junta del PDI. c. Comisiones de diseño, modificación y acreditación de títulos, Comisiones académicas de grado, Comisiones académicas de máster, Comisiones académicas de formación permanente, Comisiones académicas de doctorado, Comisiones de calidad de centro, Comisión ADYV, Equipos directivos de centros y departamentos y de Vicerrectorados de Calidad, Estudios, Formación Continua y Profesorado y Comisión de Calidad del Claustro, Miembros de la Mesa Técnica del PDI y de la Junta del PDI. d. Programa de doctorado. e. Cualquier comisión del programa DOCENTIA-UMU.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.1. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora.
INDICADOR	3.1.1. A nivel de departamento.
DEFINICIÓN	<p>La tasa de éxito se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos aprobados y número de créditos presentados a examen.</p> <p>La tasa de rendimiento se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos superados y el número total de créditos matriculados.</p> <p>La relación entre la tasa de éxito de un profesor o una profesora y la tasa de éxito del área de conocimiento.</p>
CÁLCULO	<p>El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Departamento para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información.</p> <p><u>3.1.1.A. Tasa de éxito de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1.5 puntos).</u></p> <p>A cada asignatura impartida se le asignará una valoración X_i como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la tasa T_i es igual o superior al 75%, $X_i = 1.5$.- Si la tasa T_i es inferior o igual al 20%, $X_i = 0$.- Si la tasa T_i es superior al 20% e inferior al 75%, la puntuación será:<ul style="list-style-type: none">• Si la tasa T_i es igual o superior a 1 desviación típica S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $X_i = 1.5$.• Si la tasa T_i es inferior o igual a 2 desviaciones típicas S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $X_i = 0$.• En caso contrario, la puntuación se asignará linealmente entre 0 y 1.5 según la ecuación $X_i = (T_i - M_i + 2S_i) / (2S_i)$. <p>La unidad de referencia es el conjunto de asignaturas del mismo carácter al que pertenece la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none">• básicas y obligatorias por grupo y curso.• optativas. <p>El valor del indicador es el promedio ponderado por el número de créditos de todas las valoraciones X_i.</p> <p><u>3.1.1.B. Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1 punto).</u></p> <p>A cada asignatura impartida se le asignará una valoración X_i como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la tasa T_i es igual o superior al 75%, $Y_i = 1$.- Si la tasa T_i es inferior o igual al 20%, $Y_i = 0$.



Si la tasa T_i es superior al 20% e inferior al 75%, la puntuación será:

- Si la tasa T_i es igual o superior a 1 desviación típica S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Y_i = 1$.
- Si la tasa T_i es inferior o igual a 2 desviaciones típicas S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Y_i = 0$.
- En caso contrario, la puntuación se asignará linealmente entre 0 y 1 según la ecuación $Y_i = (T_i - M_i + 2S_i) / (3S_i)$.

La unidad de referencia es el conjunto de asignaturas del mismo carácter al que pertenece la asignatura:

- básicas y obligatorias por grupo y curso.
- optativas.

El valor del indicador es el promedio ponderado por el número de créditos de todas las valoraciones Y_i .

3.1.1.C. Tasa de éxito de las asignaturas de máster con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 0,5 puntos).

A cada asignatura impartida se le asignará una valoración Z_i como sigue:

- Si la tasa T_i es igual o superior al 85%, $Z_i = 0.5$.
- Si la tasa T_i es inferior o igual al 30%, $Z_i = 0$.
- Si la tasa T_i es superior al 30% e inferior al 85%, la puntuación será:
 - Si la tasa T_i es igual o superior a 1 desviación típica S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Z_i = 0.5$.
 - Si la tasa T_i es inferior o igual a 2 desviaciones típicas S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Z_i = 0$.
 - En caso contrario, la puntuación se asignará linealmente entre 0 y 1.5 según la ecuación $Z_i = (T_i - M_i + 2S_i) / (6S_i)$.

La unidad de referencia es el conjunto de asignaturas del mismo carácter al que pertenece la asignatura:

- básicas y obligatorias por grupo y curso.
- optativas.

El valor del indicador es el promedio ponderado por el número de créditos de todas las valoraciones Z_i .

3.1.1.D. Tasa de éxito del profesorado con respecto a la tasa de éxito del área de conocimiento (máx. 1.5 puntos).

La tasa de éxito del área de conocimiento en grado (TEA1) se calcula como el



porcentaje de créditos superados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de grado adscritas al área en relación con el número de créditos presentados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de grado adscritas al área.

La tasa de éxito de un profesor o profesora en grado (TEP1) se calcula como el porcentaje de créditos superados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de grado adscritas al área en que ha participado el profesor o la profesora en relación con el número de créditos presentados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de grado adscritas al área en que ha participado el profesor o la profesora, ponderado por el número de créditos impartidos por el profesor o la profesora en cada asignatura.

La tasa de éxito del área de conocimiento en máster (TEA2) se calcula como el porcentaje de créditos superados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de máster adscritas al área en relación con el número de créditos presentados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de máster adscritas al área.

La tasa de éxito de un profesor o una profesora en máster (TEP2) se calcula como el porcentaje de créditos superados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de máster adscritas al área en que ha participado el profesor o la profesora en relación con el número de créditos presentados por el total de estudiantes matriculados/as en todas las asignaturas de máster adscritas al área en que ha participado el profesor o la profesora, ponderado por el número de créditos impartidos por el profesor o profesora en cada asignatura.

La tasa de éxito de un profesor/a TEP es el promedio de TEP1 y TEP2 ponderado por el número de créditos impartidos en grado y en máster, respectivamente.

La tasa de éxito del área de conocimiento TEA es el promedio de TEA1 y TEA2 ponderado por el número de créditos adscritos al área de conocimiento en grado y máster, respectivamente.

El valor W de este indicador se determina como sigue:

- Tasa promedio de éxito TEP y TEA no difiera en más de 20 puntos (máx. 1.5 puntos)
- Tasa promedio de éxito del TEP y TEA sea igual o superior a 60 puntos o bien cuando siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no existe justificación para tal circunstancia (0 puntos).
- Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito TEP y TEA sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Director/a del Departamento considere que



	existe justificación (puntuación justificada entre 0.1 y 1.4 puntos).
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	4.5 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Departamento, con el visto bueno del Director o de la Directora de Departamento. Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
OBSERVACIONES	Se excluye de esta evaluación y de estas unidades de referencia los TFGs, y las prácticas externas académicas. Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas donde el profesorado evaluado haya impartido, al menos, un tercio de la asignatura, atendiendo al número de créditos del plan de estudios, o tres créditos, o más, atendiendo al número de créditos de la asignatura en ORMUZ.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.1. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora.
INDICADOR	3.1.2. A nivel de centro.
DEFINICIÓN	<p>La tasa de éxito se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos aprobados y número de créditos presentados a examen.</p> <p>La tasa se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos superados y el número total de créditos matriculados.</p> <p>La relación entre la tasa de éxito de un profesor o una profesora en relación con la tasa de éxito del título en el que imparte docencia.</p>
CÁLCULO	<p>El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la dirección del centro, para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información.</p> <p><u>3.1.2.A. Tasa de éxito de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1.5 puntos).</u></p> <p>A cada asignatura impartida se le asignará una valoración X_i como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la tasa T_i es igual o superior al 75%, $X_i = 1.5$.- Si la tasa T_i es menor o igual al 20%, $X_i = 0$.- Si la tasa T_i es superior al 20% e inferior al 75%, la puntuación será:<ul style="list-style-type: none">• Si la tasa T_i es igual o superior a 1 desviación típica S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $X_i = 1.5$.• Si la tasa T_i es menor o igual a 2 desviaciones típicas S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $X_i = 0$.• En caso contrario, la puntuación se asignará linealmente entre 0 y 1,5 según la ecuación $X_i = (T_i - M_i + 2S_i) / (2S_i)$. <p>La unidad de referencia es el conjunto de asignaturas del mismo carácter al que pertenece la asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none">• básicas y obligatorias por grupo y curso.• optativas. <p>El valor del indicador es el promedio ponderado por el número de créditos de todas las valoraciones X_i.</p> <p><u>3.1.2.B. Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1 punto).</u></p> <p>A cada asignatura impartida se le asignará una valoración Y_i como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si la tasa T_i es igual o superior al 75%, $Y_i = 1$.- Si la tasa T_i es inferior o igual al 20%, $Y_i = 0$.- Si la tasa T_i es superior al 20% e inferior al 75%, la puntuación será:



- Si la tasa T_i es igual o superior a 1 desviación típica S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Y_i = 1$.
- Si la tasa T_i es inferior o igual a 2 desviaciones típicas S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Y_i = 0$.
- En caso contrario, la puntuación se asignará linealmente entre 0 y 1 según la ecuación $X_i = (T_i - M_i + 2S_i) / (3S_i)$.

La unidad de referencia es el conjunto de asignaturas del mismo carácter al que pertenece la asignatura:

- básicas y obligatorias por grupo y curso.
- optativas.

El valor del indicador es el promedio ponderado por el número de créditos de todas las valoraciones Y_i .

3.1.2.C. Tasa de éxito de las asignaturas de máster con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 0.5 puntos).

A cada asignatura impartida se le asignará una valoración Z_i como sigue:

- Si la tasa T_i es igual o superior al 85%, $Z_i = 0.5$.
- Si la tasa T_i es inferior o igual al 30%, $Z_i = 0$.
- Si la tasa T_i es superior al 30% e inferior al 85%, la puntuación será:
 - Si la tasa T_i es igual o superior a 1 desviación típica S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Z_i = 0.5$.
 - Si la tasa T_i es inferior o igual a 2 desviaciones típicas S_i de la media M_i de las asignaturas de la unidad de referencia, $Z_i = 0$.
 - En caso contrario, la puntuación se asignará linealmente entre 0 y 1,5 según la ecuación $X_i = (T_i - M_i + 2S_i) / (6S_i)$.

La unidad de referencia es el conjunto de asignaturas del mismo carácter al que pertenece la asignatura:

- básicas y obligatorias por grupo y curso.
- optativas.

El valor del indicador es el promedio ponderado por el número de créditos de todas las valoraciones Z_i .

3.1.2.D. Tasa de éxito del profesorado con respecto al título (máx. 1.5 puntos).

La tasa de éxito del título i (TET_i) se calcula como el porcentaje de créditos superados por el total de estudiantes matriculados/as en la titulación en relación con el número de créditos presentados por el total de estudiantes matriculados/as en la titulación.



	<p>La tasa de éxito de un profesor en un título i (TEP_i) se calcula como el porcentaje de créditos superados por el total de estudiantes matriculados/as en las asignaturas de la titulación en que ha participado el profesor o la profesora en relación con el número de créditos presentados por el total de estudiantes matriculados/as en las asignaturas de la titulación en que ha participado el profesor o la profesora.</p> <p>El valor W de este indicador se determina como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tasa promedio de éxito TEP_i y TET_i no difiera en más de 20 puntos (máx. 1.5 puntos)• Tasa promedio de éxito del TEP_i y TET_i sea igual o superior a 60 puntos o bien cuando siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no existe justificación para tal circunstancia (0 puntos).• Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito TEP_i y TET_i sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Director/a del Departamento considere que existe justificación (puntuación justificada entre 0.1 y 1.4 puntos). <p>El valor del indicador será el promedio de todos los valores W_i ponderados por el número de créditos que el profesor haya impartido en el título i.</p>
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	4.5 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Facultad con el visto bueno del Decano o de la Decana de la Facultad. Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad.
OBSERVACIONES	Se excluye de esta evaluación y de estas unidades de referencia los TFGs y las prácticas externas académicas. Solo se tendrán en cuenta aquellas asignaturas donde el profesorado evaluado haya impartido, al menos, un tercio de la asignatura, atendiendo al número de créditos del plan de estudios, o tres créditos, o más, atendiendo al número de créditos de la asignatura en ORMUZ.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.2. Grado de satisfacción global de los/las estudiantes con los resultados.
INDICADOR	3.2.1. El profesor o la profesora ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado sobre el interés que el/la docente ha despertado por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura.
CÁLCULO	La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 11 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala: <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i .
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 11.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.2. Grado de satisfacción global de los/las estudiantes con los resultados.
INDICADOR	3.2.2. Valora de forma global el trabajo realizado por el profesor o la profesora, considerando todos los aspectos anteriores.
DEFINICIÓN	Opinión del estudiantado del trabajo realizado por el profesor o la profesora de manera general considerando todos los aspectos implicados en la docencia.
CÁLCULO	<p>La puntuación X_i de cada asignatura impartida se obtiene a partir del valor V_i del ítem 12 de la encuesta de satisfacción de estudiantes según la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">- V_i igual o superior a 4, $X_i = 2.5$.- V_i igual o inferior a 2, $X_i = 0$.- V_i superior a 2 e inferior a 4, $X_i =$ proporcional aplicando $VM \cdot (R_i - C_{ii}) / A_i$, donde VM es el valor máximo, C_{ii} es la cota inferior del intervalo y A_i es la amplitud del intervalo. <p>La puntuación del indicador será el promedio de las puntuaciones X_i.</p>
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	2.5 puntos.
FUENTE	Encuesta de satisfacción de estudiantes sobre el profesor o la profesora. Ítem 12.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta las evaluaciones que procedan de encuestas que resulten significativas.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	3.3.1. Fortalezas y debilidades de los resultados.
DEFINICIÓN	Informe del docente o de la docente en el que se reflexione sobre los objetivos formativos logrados por el estudiantado.
CÁLCULO	Se valorará la información que indique las competencias y/o resultados del aprendizaje en los que se haya producido un mayor progreso del estudiantado. El informe también puede incluir reflexiones sobre los indicadores básicos de las asignaturas.
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia; C4. Orientación a la Innovación
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Se hará especial hincapié en las fortalezas y debilidades de los objetivos formativos logrados por el estudiantado. Puede aportar evidencias.

DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	3.3.2. Acciones de mejora de los resultados.
DEFINICIÓN	Plan de mejora, con cronograma establecido por el/la docente, en base a la reflexión establecida sobre los objetivos formativos logrados por el estudiantado.
CÁLCULO	Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre los resultados académicos, así como el compromiso de ponerlas en marcha.
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Plan de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en los resultados académicos que permitan mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.4 Indicador contextual de la dimensión 3. Actividades de dirección académica.
INDICADOR	3.4.1. TFG
DEFINICIÓN	Direcciones académicas de TFGs defendidos.
CÁLCULO	- Por estudiante tutelado = 10% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	5 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	En las cotutelas, la puntuación obtenida se multiplica por 0.5. Solo se computan los TFGs dirigidos en la Universidad de Murcia.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.4 Indicador contextual de la dimensión 3. Actividades de dirección académica.
INDICADOR	3.4.2. TFM.
DEFINICIÓN	Direcciones académicas de TFMs defendidos.
CÁLCULO	- Por estudiante tutelado = 50 % de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	3 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado.
OBSERVACIONES	En las cotutelas, la puntuación obtenida se multiplica por 0.5. Solo se computan los TFMs dirigidos en la Universidad de Murcia.



DIMENSIÓN	3. RESULTADOS.
SUBDIMENSIÓN	3.4 Indicador contextual de la dimensión 3. Actividades de dirección académica.
INDICADOR	3.4.3. Tesis doctorales.
DEFINICIÓN	Dirección de tesis doctorales defendidas.
CÁLCULO	- Por cada tesis doctoral dirigida y defendida = 100% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C2. Satisfacción; C3. Eficiencia.
VALOR MÁXIMO	2 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Estudios.
OBSERVACIONES	Las cotutelas computan dividiendo por el número de directores. Solo se computan las tesis doctorales dirigidas y defendidas en la Universidad de Murcia.



DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.1. Formación docente.
INDICADOR	4.1.1. Formación docente universitaria.
DEFINICIÓN	Participación en actividades de formación docente universitaria.
CÁLCULO	- Por cada hora recibida = 5% de la puntuación máxima.
VALOR MÁXIMO	3 puntos.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C4. Orientación a la Innovación.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en Formación Continua. Evidencias. Certificado de los entes convocantes.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta los cursos y talleres cuando hayan sido organizados por universidades, agencias de calidad universitarias y Consejerías y Ministerios con competencias en docencia universitaria.



DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.1. Formación docente.
INDICADOR	4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia.
DEFINICIÓN	Participación en actividades de formación disciplinar en el ámbito de la docencia.
CÁLCULO	- Por cada hora recibida = 10% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C1. Adecuación; C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	3 puntos.
FUENTE	Personas responsables académicas. Secretario o Secretaria de Departamento, con el visto bueno del Director o de la Directora de Departamento. Secretario o Secretaria de Facultad con el visto bueno del Decano o de la Decana de la Facultad. Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en Formación Continua Evidencias. Certificado de los entes convocantes.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta aquellas actividades en las que se aporte la información que las justifique debidamente.



DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.2. Innovación docente.
INDICADOR	4.2.1. Proyectos de innovación docente.
DEFINICIÓN	Participación en proyectos de innovación docente en la Universidad de Murcia.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por ser participante = 50% de la puntuación máxima.- Por ser coordinador/a = 100% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	3 puntos.
FUENTE	Registros académicos. Vicerrectorado con competencias en materia de Estudios.
OBSERVACIONES	Solo se tendrán en cuenta los proyectos de innovación docente realizados en la Universidad de Murcia.



DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.2. Innovación docente.
INDICADOR	4.2.2. Premios docentes.
DEFINICIÓN	Premios o reconocimientos académicos docentes otorgados por la Universidad o por entidades de ámbito de educación superior en convocatoria pública.
CÁLCULO	- Por premio o reconocimiento docente = 100% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	1 punto.
FUENTE	Registros académicos/evidencias. Vicerrectorado con competencias en materia de Estudios/ certificado del ente convocante.
OBSERVACIONES	Sólo se tendrá en cuenta los que hayan sido convocados, como premios de innovación docente, por universidades, agencias de calidad universitarias, Consejerías y Ministerios con competencias en docencia universitaria y Sociedades científicas.



DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	4.3.1. Fortalezas y debilidades de la formación e innovación docente.
DEFINICIÓN	Informe del docente en el que se reflexione sobre los propios resultados de las actividades de formación, innovación y divulgación docente.
CÁLCULO	Se valorará según la adecuación, profundidad y coherencia de los planteamientos y reflexiones del profesor sobre las actividades de Formación e innovación docente, haciendo un especial hincapié en las fortalezas y debilidades.
CRITERIOS	C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Fortalezas y debilidades de las actividades de formación e innovación docente. Puede aportar evidencias.

DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.3. Revisión y plan de mejora.
INDICADOR	4.3.2. Acciones de mejora de la formación e innovación docente.
DEFINICIÓN	Plan de mejora, con cronograma establecido por el/la docente, en base a la reflexión establecida sobre las actividades de formación, Innovación y divulgación docente.
CÁLCULO	Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre las actividades de formación e innovación docente, así como el compromiso de ponerlas en marcha.
CRITERIOS	C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	4 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	Plan de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en las actividades de formación e innovación docente que permitan mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.



DIMENSIÓN	4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE.
SUBDIMENSIÓN	4.4. Manuales y recursos docentes.
INDICADOR	4.4.1. Manuales y metodologías docentes.
DEFINICIÓN	Elaboración de publicaciones (con ISBN) encaminadas a facilitar la docencia al estudiantado de titulaciones oficiales y de formación permanente de la Universidad de Murcia. Metodologías docentes desarrolladas o implementadas en la docencia de las titulaciones oficiales y de formación permanente de la Universidad de Murcia.
CÁLCULO	<ul style="list-style-type: none">- Por un texto-guía de una asignatura en convocatoria de la UMU = 100% de la puntuación máxima.- Por una publicación, manual o material docente de la editorial de la UMU (Editum) = 100% de la puntuación máxima.- Por un manual docente en editorial SPI = 100% de la puntuación máxima- Por una publicación, manual o material docente editado por otras editoriales universitarias = 75% de la puntuación máxima.- Por una publicación, manual o material docente depositada en repositorio temático o institucional = 50% de la puntuación máxima.- Por una publicación docente, manual o material docente no indexado = 25% de la puntuación máxima.
CRITERIOS	C4. Orientación a la Innovación.
VALOR MÁXIMO	2 puntos.
FUENTE	Evidencias.
OBSERVACIONES	



	5. MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL.
INDICADOR	5.1.1 Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones (SQRF).
DEFINICIÓN	Quejas y Reclamaciones de carácter docente que hayan sido debidamente justificadas y resueltas por la CAC a favor del reclamante o de la reclamante y subidas a UNICA. Felicitaciones de carácter docente que hayan sido debidamente justificadas y resueltas por la CAC a favor del felicitado o de la felicitada, que reflejen el cumplimiento de la labor docente más allá de la estrictamente necesaria y exigible al docente o a la docente y que hayan sido subidas a UNICA.
CÁLCULO	Por cada queja o reclamación en un curso académico: menos 1 punto de la calificación final. Por cada felicitación en un curso académico: más 1 punto de la calificación final.
VALOR MÁXIMO	5 puntos (negativos o positivos).
FUENTE	Responsables académicos. Comisión de Calidad del Centro.
OBSERVACIONES	Sólo se tendrán en cuenta si no son anónimas y si han sido recibidas por un canal con procedencia oficial.



	5. MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL.
INDICADOR	5.1.2 Expediente disciplinario.
DEFINICIÓN	Haber recibido una sanción por expediente disciplinario firme relacionado con la labor docente y/o con la relación con el alumnado durante el periodo evaluado.
CÁLCULO	Por cada expediente disciplinario firme: - 20 puntos de la calificación final.
VALOR MÁXIMO	20 puntos (negativos).
FUENTE	Inspección de Servicios.
OBSERVACIONES	



	5. MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL.
INDICADOR	5.1.3 Profesores vinculados.
DEFINICIÓN	Profesores vinculados de Ciencias de la Salud y Profesorado con actividad asistencial, debidamente justificado.
CÁLCULO	Hasta 5 puntos a criterio de la Comisión de Evaluación.
VALOR MÁXIMO	5 puntos.
FUENTE	Autoinforme.
OBSERVACIONES	



	5. MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL.
INDICADOR	5.1.4 Curso de Formación Inicial para el Profesorado en Formación.
DEFINICIÓN	Haber realizado el curso de formación inicial organizado por el CFyDP.
CÁLCULO	10 puntos.
VALOR MÁXIMO	10 puntos.
FUENTE	Responsables académicos. Director del CFyDP.
OBSERVACIONES	



ANEXO II

CRITERIOS DE CALIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA DOCENTE

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
1. La capacidad de liderazgo en el ámbito docente dentro de la universidad: en la mejora de la planificación y organización de la docencia, en el desarrollo de proyectos de innovación o mejora docente, etc.	<p>Planificación e innovación docente (máx. 10 puntos)</p> <p>1.1. Planificación y organización de la docencia (máx.: 5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual o superior a 28 puntos en la D1 (Planificación de la docencia).• 3 puntos: inferior a 28 e igual o superior a 20 puntos en la D1 (Planificación de la docencia).• 0 puntos: inferior a 20 puntos en la D1 (Planificación de la docencia). <p>1.2. Desarrollo de proyectos de innovación docente (máx.: 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual a 3 puntos en el IN 4.2.1. (Participación en proyectos de innovación docente).• 3 puntos: inferior a 3 e igual o superior a 1.5 puntos en el IN 4.2.1. (Participación en proyectos de innovación docente).• 0 puntos: inferior a 1.5 puntos en el IN 4.2.1. (Participación en proyectos de innovación docente).
2. La reflexión sobresaliente sobre la propia práctica docente orientada a la mejora y al aprendizaje del estudiantado (en la que analice su práctica docente en base a evidencias, identifique mejoras, las aborde y valore los resultados), adecuando a los diferentes perfiles y capacidades del	<p>Autoinforme (máx.: 20 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 20 puntos: igual o superior a 28 puntos en el Autoinforme.• 15 puntos: inferior a 28 e igual o superior a 25 puntos en el Autoinforme.• 10 puntos: inferior a 25 e igual o superior a 15 puntos en el Autoinforme.• 0 puntos: inferior a 15 puntos en el Autoinforme.



<p>estudiantado sus planes de trabajo, fomentando su autonomía, etc.</p>	
<p>3. La elaboración de materiales o recursos de calidad para la docencia.</p>	<p>Materiales o recursos de calidad docente (máx.: 10 puntos)</p> <p>3.1. Manuales docentes elaborados (máx.: 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual a 2 puntos en el IN 4.4.1 (Manuales docentes elaborados).• 2,5 puntos: inferior a 2 e igual o superior a 1 punto en el IN 4.4.1 (Manuales docentes elaborados).• 0 puntos: inferior a 1 punto en el indicador 4.4.1 (Manuales docentes elaborados). <p>3.2. Satisfacción del alumnado con los recursos utilizados (máx.: 5 puntos)</p> <p>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el IN 2.2.5. Los recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio (ítem 9).</p>
<p>4. La labor de tutoría realizada, proporcionando a sus estudiantes una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.</p>	<p>Labor de tutoría realizada (máx.: 10 puntos)</p> <p>4.1. Tutorías realizadas (máx.: 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 2.5 puntos: igual a 3 puntos en el IN 2.1.1. (2.1.1.B. Tutorías académicas).• 1.5 puntos: inferior a 3 e igual o superior a 1.5 puntos en el IN 2.1.1. (2.1.1.B. Tutorías académicas).• 0 puntos: inferior a 1.5 puntos en el IN 2.1.1. (2.1.1.B. Tutorías académicas).• 2.5 puntos: igual a 3 puntos en el IN 2.1.2. (2.1.2.B. Tutorías académicas).• 1.5 puntos: inferior a 3 e igual o superior a 1.5 puntos en el IN 2.1.2. (2.1.2.B. Tutorías académicas).• 0 puntos: inferior a 1.5 puntos en el IN 2.1.2. (2.1.2.B. Tutorías académicas). <p>4.2. Satisfacción del alumnado con las tutorías (máx.: 5 puntos)</p> <p>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el IN 2.2.6. En las tutorías (tanto en las presenciales como en</p>



	<p>el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el/la profesor/a (ítem 10).</p>
<p>5. La motivación que logra del estudiantado y la interacción que mantiene con él.</p>	<p>Motivación del estudiantado (máx.: 10 puntos)</p> <p>5.1. Satisfacción del alumnado con el/la profesor/a (máx.: 5 puntos) <i>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el IN 2.2.2. Las explicaciones de el/la profesor/a me ayudan a entender los contenidos de la asignatura (ítem 5).</i></p> <p>5.2. Satisfacción del alumnado con el/la profesor/a (máx.: 5 puntos) <i>Se multiplicará por dos la puntuación obtenida en el indicador 3.2.1. El/la profesor/a ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura (ítem 11).</i></p>
<p>6. La satisfacción con su desempeño de las personas responsables académicas y el estudiantado.</p>	<p>Satisfacción de las personas responsables académicas y del estudiantado (máx.: 20 puntos)</p> <p>6.1. Valoración de la planificación (máx.: 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual a 4 puntos en el IN 1.1.1. (1.1.1.A. Participación en la planificación docente a nivel de departamento).• 2.5 puntos: inferior a 4 e igual o superior a 2 puntos en el IN 1.1.1. (1.1.1.A. Participación en la planificación docente a nivel de departamento).• 0 puntos: inferior a 2 puntos en el IN 1.1.1. 1..1.1.A. Participación en la planificación docente a nivel de departamento). <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual a 4 puntos en el IN 1.1.2. (1.1.2.A. Participación en la planificación docente a nivel de centro).• 2.5 puntos: inferior a 4 e igual o superior a 2 puntos en el IN 1.1.2. (1.1.2.A. Participación en la planificación docente a nivel de centro).• 0 puntos: inferior a 2 puntos en el IN 1.1.2. (1.1.2.A. Participación en la planificación docente a nivel de centro). <p>6.2. Valoración del desarrollo de las enseñanzas (máx.: 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual a 3 puntos en el IN 2.1.1. (2.1.1.A. Desarrollo de las enseñanzas a nivel de



	<p>departamento).</p> <ul style="list-style-type: none">• 2.5 puntos: inferior a 3 e igual o superior a 2 puntos en el IN 2.1.1. (2.1.1.A. Desarrollo de las enseñanzas a nivel de departamento).• 0 puntos: inferior a 2 puntos en el IN 2.1.1. (2.1.1.A. Desarrollo de las enseñanzas a nivel de departamento).• 5 puntos: igual a 3 puntos en el IN 2.1.2. (2.1.2.A. Desarrollo de las enseñanzas a nivel de centro).• 2.5 puntos: inferior a 3 e igual o superior a 2 puntos en el IN 2.1.2. (2.1.2.A. Desarrollo de las enseñanzas a nivel de centro).• 0 puntos: inferior a 2 puntos en el IN 2.1.2. (2.1.2.A. Desarrollo de las enseñanzas a nivel de centro). <p>6.3. Valoración de los resultados (máx.: 5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos: igual a 4.5 puntos en el IN 3.1.1. (Resultados a nivel de departamento).• 2.5 puntos: inferior a 4.5 e igual o superior a 2 puntos en el IN 3.1.1. (Resultados a nivel de departamento).• 0 puntos: inferior a 2 puntos en el IN 3.1.1. (Resultados a nivel de departamento).• 5 puntos: igual a 4.5 puntos en el IN 3.1.2. (Resultados a nivel de centro).• 2.5 puntos: inferior a 4.5 e igual o superior a 2 puntos en el IN 3.1.2. (Resultados a nivel de centro).• 0 puntos: inferior a 2 puntos en el IN 3.1.2. (3.1.2.A. Resultados a nivel de centro). <p>6.4. Satisfacción del alumnado con el desempeño docente (máx.: 5 puntos)</p> <p>Se multiplicará por dos la puntuación del IN 3.2.2. Valora de forma global el trabajo realizado por el/la profesor/a, considerando todos los aspectos anteriores (ítem 12).</p>
7. Criterios de calidad del profesorado.	<p>Criterios de calidad (máx.: 20 puntos)</p> <p>Haber obtenido una puntuación superior a 80 puntos en los indicadores de calidad.</p>



	<i>Cada punto de más será valorado con 1 punto, hasta un máximo de 20 puntos.</i>
TOTAL	<i>Será reconocida la excelencia a partir de 90 puntos.</i>



ANEXO III

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría Académica:

Área de Conocimiento

Departamento:

Solicita

Exención de la evaluación de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UMU, 20XX-20XX.

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO IV

SOLICITUD DE EVALUACIÓN EXCEPCIONAL

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría Académica:

Área de Conocimiento

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: (júnior/sénior; elimine lo que no proceda)

Tipo de dedicación: (Tiempo parcial/tiempo completo; elimine lo que no proceda)

INFORMA QUE

Ha tenido las siguientes circunstancias en el periodo evaluable:

Solicita

Participar en la convocatoria de evaluación de la calidad de la actividad docente, de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UMU, 20XX/20XX.



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO V

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

Periodo evaluado:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: júnior/sénior (elimine lo que no proceda):

Reconocimiento de la excelencia docente (SI/NO, elimine lo que no proceda):

Tipo de dedicación:

- **Tiempo parcial: SI/NO (elimine lo que no proceda)**
- **Tiempo completo: SI/NO (elimine lo que no proceda)**

Solicita

Participar en la convocatoria de evaluación de la calidad de la actividad docente, de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UMU, 20XX/20XX.

En Murcia

Firmado: Solicitante



ANEXO VI

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DOCENTE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Solicita

Participar en la convocatoria para el reconocimiento a la trayectoria de excelencia docente, de acuerdo con el modelo DOCENTIA-UMU, 20XX/20XX.

En Murcia

Firmado: Solicitante



ANEXO VII

ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad sustituye las anteriores cuatro ramas del conocimiento por 32 ámbitos de conocimiento que enumera en su Anexo I.

Para la organización de la Comisión de Evaluación se distribuyen los ámbitos de conocimiento de la siguiente forma:

Artes y Humanidades

- Filología, Estudios Clásicos, Traducción y Lingüística.
- Historia del Arte y de la Expresión Artística, y Bellas Artes.
- Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades.
- Interdisciplinar.

Ciencias Experimentales e Ingeniería

- Biología y Genética.
- Bioquímica y Biotecnología.
- Ciencias Medioambientales y Ecología.
- Ciencias de la Tierra.
- Física y Astronomía.
- Matemáticas y Estadística.
- Química.
- Arquitectura, Construcción, Edificación y Urbanismo, e Ingeniería Civil.
- Ingeniería Informática y de Sistemas.
- Ingeniería Química, Ingeniería de los Materiales e Ingeniería del Medio Natural.
- Interdisciplinar.



Ciencias de la Salud

- Actividad Física y Ciencias del Deporte.
- Ciencias Agrarias y Tecnología de los Alimentos.
- Ciencias Biomédicas.
- Ciencias del Comportamiento y Psicología.
- Enfermería.
- Farmacia.
- Fisioterapia, Podología, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, Óptica y Optometría y Logopedia.
- Medicina y Odontología.
- Veterinaria.
- Interdisciplinar.

Ciencias Sociales y Jurídicas

- Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Márquetin, Comercio, Contabilidad y Turismo.
- Ciencias de la Educación.
- Ciencias Sociales, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Sociología, Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
- Derecho y Especialidades Jurídicas.
- Estudios de Género y Estudios Feministas.
- Industrias Culturales: Diseño, Animación, Cinematografía y Producción Audiovisual.
- Periodismo, Comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas.
- Interdisciplinar.



ANEXO VIII

ALEGACIÓN A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL EXPEDIENTE DE EVALUACIÓN DOCENTE PROCEDENTE DE BASES DE DATOS

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Ámbito de conocimiento:

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: (júnior/sénior; elimine lo que no proceda)

Tipo de dedicación: (Tiempo parcial/tiempo completo; elimine lo que no proceda)

Indique a continuación las alegaciones que considere oportunas de cada uno de los apartados en los que haya detectado errores o ausencias. Los informes de departamento y centro han sido previamente reclamados, así como las encuestas de satisfacción del estudiantado, y sólo se atenderán errores materiales. En realidad, se trata de alegar las valoraciones procedentes de las distintas bases de datos de unidades/servicios/vicerrectorados.

	RECLAMACIÓN
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente	
1.1.1. A nivel de departamento	
1.1.1.A. Participación en la planificación de la docencia	
1.1.1.B. Coordinación de asignatura y grupo	
1.1.2. A nivel de centro	
1.1.2.A. Participación en la planificación de la docencia	
1.1.2.B. Coordinación de asignatura y grupo	



1.2. Satisfacción de los estudiantes con la planificación de la asignatura y la adecuación de la guía docente	
1.2.1. La planificación de las actividades de clase (fecha, duración, etc.) es adecuada para cumplir los objetivos de la asignatura (ítem 3)	
1.2.2. Las actividades teóricas y prácticas están bien coordinadas (ítem 3)	
1.2.3. La bibliografía que utiliza el/la profesor/a es adecuada (comprensible, actualizada, completa...) para preparar la asignatura (ítem 4)	
1.2.4. El sistema de evaluación me parece apropiado para valorar el aprendizaje y los conocimientos de los estudiantes (ítem 5)	
1.4. Indicador contextual de la dimensión 1.	
1.4.1. Variedad de asignaturas, tamaño de los grupos y puesta en marcha de nuevas asignaturas	
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
2.1. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación	
2.1.1. A nivel de departamento	
2.1.1.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación	
2.1.1.B. Tutorías académicas	
2.1.2. A nivel de centro	
2.1.2.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación	
2.1.2.B. Tutorías académicas	
2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza	
2.2.1. El profesor está aplicando los criterios de evaluación recogidos en la guía docente (ítem 4)	
2.2.2. Las explicaciones del docente me ayudan a entender los contenidos de la asignatura	
2.2.3. El/la profesor/a favorece la participación de estudiantes en clase	
2.2.4. El/la docente resuelve las dudas y orienta correctamente en el desarrollo de las tareas	
2.2.5. Los recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio	
2.2.6. En las tutorías (tanto en las presenciales como en el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el docente	
2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia	
2.4.1. Ratio dedicación docente/capacidad docente	
2.4.1.1. Dedicación docente con relación a la capacidad docente individual	
2.4.1.2. Dedicación docente con relación al área de conocimiento	
2.4.2. Formación permanente	
2.4.3. Estudios propios	
2.4.4. Formación docente	
2.4.5. Formación docente disciplinar en el ámbito de la docencia	
2.4.6. Organización de otras actividades docentes	



2.4.7. Programas internacionales y otras universidades	
2.4.8. En otra lengua y que no sea de otro idioma	
2.4.9. Actividades formativas de doctorado	
2.4.10. Órganos de gobierno y de representación con competencias docentes	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
3.1. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora	
3.1.1. A nivel de departamento	
3.1.1.A. Tasa de éxito de las asignaturas de grado	
3.1.1.B. Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado	
3.1.1.C. Tasa de éxito de las asignaturas de máster	
3.1.1.D. Tasa de éxito del profesorado con respecto a la tasa de éxito del área de conocimiento	
3.1.2. A nivel de centro	
3.1.2.A. Tasa de éxito de las asignaturas de grado	
3.1.2.B. Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado	
3.1.2.C. Tasa de éxito de las asignaturas de máster	
3.1.2.D. Tasa de éxito del profesorado con respecto al título	
3.2. Grado de satisfacción global de los/las estudiantes con los resultados	
3.2.1. El profesor o la profesora ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura	
3.2.2. Valora de forma global el trabajo realizado por el profesor o la profesora, considerando todos los aspectos anteriores	
3.4. Indicador contextual de la dimensión 3. Actividades de dirección académica	
3.4.1. TFG	
3.4.2. TFM	
3.4.3. Tesis doctorales	
DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE	
4.1. Formación docente	
4.1.1. Formación docente universitaria	
4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia	
4.2. Innovación docente	
4.2.1. Proyectos de innovación docente	
4.2.2. Premios docentes	
4.3. Revisión y plan de mejora	
4.3.1. Fortalezas y debilidades de la formación e innovación docente	
4.3.2. Acciones de mejora de la formación e innovación docente	
4.4. Manuales docentes	
4.4.1. Manuales y metodologías docentes	
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL	
5.1.1. Quejas, Reclamaciones y Felicitaciones (SQRF)	
5.1.2. Expediente disciplinario	
5.1.4. Curso de Formación inicial para el profesorado en formación	



Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su expediente de evaluación

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO IX

CÓDIGO ÉTICO

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación del evaluador perteneciente a la Comisión de Evaluación o a la Comisión de Reclamaciones contempladas en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Murcia.

1. El evaluador o la evaluadora se compromete a desarrollar su función con objetividad, independencia y el máximo rigor profesional.
2. El evaluador o la evaluadora debe realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones¹.
3. El evaluador o la evaluadora deberá mantener confidencialidad de la información que le sea entregada en relación con el ejercicio de sus funciones, que será usada sólo y exclusivamente para este procedimiento de evaluación, no pudiendo trascender ninguna información, documento, opinión, dato, etc., más allá de este procedimiento.
4. El evaluador o la evaluadora, al finalizar su pertenencia a la comisión, aportará al Presidente o a la Presidenta cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando por cuenta de la comisión.

El/La abajo firmante DECLARA:

- Que ha leído y entendido el Código Ético del personal evaluador en el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Murcia.
- Que acepta dicho Código en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos, así como a la observancia de los principios que en él se especifican, sabiendo que, en caso de incumplimiento por mi parte, se podrán aplicar las medidas que el Consejo de Gobierno de la UMU señale.
- Que se compromete a informar con carácter inmediato al Presidente o a la Presidenta de la Comisión si después de la fecha de comienzo de sus actividades se produce algún conflicto de intereses, directo o indirecto, al objeto de someterlo a su consideración.

En Murcia a



Firmado: Solicitante

1Adicionalmente a los supuestos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como mecanismo de resolución de conflicto de intereses o de falta de imparcialidad, las personas que conforman las diferentes comisiones que mantengan una relación directa con el profesorado sometido a evaluación se abstendrán de participar en las evaluaciones o deliberaciones de dichos casos, no computándose la ausencia para el quorum necesario. Relación directa en el caso del profesorado se produce cuando (1) el parentesco entre ellos o ellas es hasta segundo grado o (2) pertenecen a la misma área de conocimiento, grupo de investigación, de transferencia o de innovación docente o equipo de dirección de cualquier órgano universitario. En el caso de los estudiantes o las estudiantes, se considera relación directa cuando (1) exista relación de parentesco hasta segundo grado o (2) cuando cursen estudios en alguno de los títulos en los que el profesor o la profesora haya impartido docencia en el periodo solicitado o en el curso en el que se realiza la evaluación, incluyendo la no efectivamente impartida, pero si prevista en el Plan de Ordenación Docente.



ANEXO X

INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

Periodo evaluado:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: júnior/sénior (elimine lo que no proceda)

Tipo de dedicación

- **Tiempo parcial: SI/NO (elimine lo que no proceda)**
- **Tiempo completo: SI/NO (elimine lo que no proceda)**

A la vista del Expediente Docente Individual, los resultados obtenidos son:

	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.3. Revisión y plan de mejora	
1.3.1. Fortalezas y debilidades de la planificación de la docencia.	
1.3.2. Acciones de mejora de la planificación de la docencia	
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
2.3. Revisión y plan de mejora	
2.3.1. Fortalezas y debilidades del desarrollo de la enseñanza	
2.3.2. Acciones de mejora del desarrollo de la enseñanza	
2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia	
2.4.4. Formación docente	
2.4.5. Formación docente disciplinar en el ámbito de la docencia	



2.4.7. Programas internacionales y otras universidades	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
3.3. Revisión y plan de mejora	
3.3.1. Fortalezas y debilidades de los resultados	
3.3.2. Acciones de mejora de los resultados	
DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE	
4.1. Formación docente	
4.1.1. Formación docente universitaria	
4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia	
4.2. Innovación docente	
4.2.2. Premios docentes	
4.3. Revisión y plan de mejora	
4.3.1. Fortalezas y debilidades de la formación e innovación docente	
4.3.2. Acciones de mejora de la formación e innovación docente	
4.4. Manuales docentes	
4.4.1. Manuales y metodologías docentes	
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL	
Profesores vinculados y con servicios asistenciales en la UMU	

Valoraciones y recomendaciones para el profesorado:

Dimensión 1. Planificación de la docencia

Aspectos destacables, Recomendaciones y/o Plan o acciones de mejora, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de las que dispone en esta dimensión.

Dimensión 2. Desarrollo de la enseñanza

Aspectos destacables, Recomendaciones y/o Plan o acciones de mejora, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de las que dispone en esta dimensión.

Dimensión 3. Resultados

Aspectos destacables, Recomendaciones y/o Plan o acciones de mejora, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de las que dispone en esta dimensión.



Dimensión 4. Formación e Innovación docente

Aspectos destacables, Recomendaciones y/o Plan o acciones de mejora, justificando la valoración otorgada y relacionándola con las evidencias e información de la que dispone en esta dimensión.

Cualquier otra observación que la sub-comisión considere oportuno realizar

En Murcia a

Firmado: Presidente/Presidenta de la Sub-comisión de rama



ANEXO XI

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo evaluado:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: júnior/sénior (elimine lo que no proceda)

Tipo de dedicación

- **Tiempo parcial: SI/NO (elimine lo que no proceda)**
- **Tiempo completo: SI/NO (elimine lo que no proceda)**

Una vez revisado el Expediente de Evaluación y el informe de la Subcomisión de la rama de conocimiento encargada de evaluar al profesor o a la profesora indicado, esta Comisión de Evaluación asigna la calificación:

1. MODALIDAD BÁSICA

	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente	
1.1.1. A nivel de departamento	
1.1.1.A. Participación en la planificación de la docencia	



1.1.1.B. Coordinación de asignatura y grupo	
1.1.2. A nivel de centro	
1.1.2.A. Participación en la planificación de la docencia	
1.1.2.B. Coordinación de asignatura y grupo	
1.2. Satisfacción de los estudiantes con la planificación de la asignatura y la adecuación de la guía docente	
1.2.1. La planificación de las actividades de clase (fecha, duración, etc.) es adecuada para cumplir los objetivos de la asignatura (ítem 3)	
1.2.2. Las actividades teóricas y prácticas están bien coordinadas (ítem 3)	
1.2.3. La bibliografía que utiliza el/la profesor/a es adecuada (comprensible, actualizada, completa...) para preparar la asignatura (ítem 4)	
1.2.4. El sistema de evaluación me parece apropiado para valorar el aprendizaje y los conocimientos de los estudiantes (ítem 5)	
1.3. Revisión y plan de mejora	
1.3.1. Fortalezas y debilidades de la planificación de la docencia	
1.3.2. Acciones de mejora de la planificación de la docencia	
1.4. Indicador contextual de la dimensión 1.	
1.4.1. Variedad de asignaturas, tamaño de los grupos y puesta en marcha de nuevas asignaturas	
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
2.1. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación	
2.1.1. A nivel de departamento	
2.1.1.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación	
2.1.1.B. Tutorías académicas	
2.1.2. A nivel de centro	
2.1.2.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación	
2.1.2.B. Tutorías académicas	
2.2. Satisfacción de los/las estudiantes con el desarrollo de la enseñanza	
2.2.1. El profesor está aplicando los criterios de evaluación recogidos en la guía docente (ítem 4)	
2.2.2. Las explicaciones del docente me ayudan a entender los contenidos de la asignatura	
2.2.3. El/la profesor/a favorece la participación de estudiantes en clase	
2.2.4. El/la docente resuelve las dudas y orienta correctamente en el desarrollo de las tareas	
2.2.5. Los recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio	
2.2.6. En las tutorías (tanto en las presenciales como en el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el docente	
2.3. Revisión y plan de mejora	
2.3.1. Fortalezas y debilidades del desarrollo de la enseñanza	



2.3.2. Acciones de mejora del desarrollo de la enseñanza	
2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia	
2.4.1. Ratio dedicación docente/capacidad docente	
2.4.1.1. Dedicación docente con relación a la capacidad docente individual	
2.4.1.2. Dedicación docente con relación al área de conocimiento	
2.4.2. Formación permanente	
2.4.3. Estudios propios	
2.4.4. Formación docente	
2.4.5. Formación docente disciplinar en el ámbito de la docencia	
2.4.6. Organización de otras actividades docentes	
2.4.7. Programas internacionales y otras universidades	
2.4.8. En otra lengua y que no sea de otro idioma	
2.4.9. Actividades formativas de doctorado	
2.4.10. Órganos de gobierno y de representación con competencias docentes	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
3.1. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora	
3.1.1. A nivel de departamento	
3.1.1.A. Tasa de éxito de las asignaturas de grado	
3.1.1.B. Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado	
3.1.1.C. Tasa de éxito de las asignaturas de máster	
3.1.1.D. Tasa de éxito del profesorado con respecto a la tasa de éxito del área de conocimiento	
3.1.2. A nivel de centro	
3.1.2.A. Tasa de éxito de las asignaturas de grado	
3.1.2.B. Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado	
3.1.2.C. Tasa de éxito de las asignaturas de máster	
3.1.2.D. Tasa de éxito del profesorado con respecto al título	
3.2. Grado de satisfacción global de los/las estudiantes con los resultados	
3.2.1. El profesor o la profesora ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura	
3.2.2. Valora de forma global el trabajo realizado por el profesor o la profesora, considerando todos los aspectos anteriores	
3.3. Revisión y plan de mejora	
3.3.1. Fortalezas y debilidades de los resultados	
3.3.2. Acciones de mejora de los resultados	
3.4. Indicador contextual de la dimensión 3. Actividades de dirección académica	
3.4.1. TFG	
3.4.2. TFM	
3.4.3. Tesis doctorales	
DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE	
4.1. Formación docente	
4.1.1. Formación docente universitaria	
4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia	



4.2. Innovación docente	
4.2.1. Proyectos de innovación docente	
4.2.2. Premios docentes	
4.3. Revisión y plan de mejora	
4.3.1. Fortalezas y debilidades de la formación e innovación docente	
4.3.2. Acciones de mejora de la formación e innovación docente	
4.4. Manuales docentes	
4.4.1. Manuales y metodologías docentes	
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL	
5.1.1. Quejas, Reclamaciones y Felicidades (SQRF)	
5.1.2. Expediente disciplinario	
5.1.3. Profesores vinculados y Profesorado con actividad asistencial en la UMU	
5.1.4. Curso de Formación inicial para el profesorado en formación	
PUNTUACIÓN GLOBAL	

1. RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA DOCENTE

CRITERIOS	VALORACIÓN
1. Planificación e innovación docente (máx. 10 puntos)	
1.1. Planificación y organización de la docencia (máx.: 5 puntos)	
1.2. Desarrollo de proyectos de innovación docente (máx.: 5 puntos)	
2. Autoinforme (máx.: 20 puntos)	
3. Materiales o recursos de calidad docente (máx.: 10 puntos)	
3.1. Manuales docentes elaborados (máx.: 5 puntos)	
3.2. Satisfacción del alumnado con los recursos utilizados (máx.: 5 puntos)	
4. Labor de tutoría realizada (máx.: 10 puntos)	
4.1. Tutorías realizadas (máx.: 5 puntos)	
4.2. Satisfacción del estudiantado con las tutorías (máx.: 5 puntos)	
5. Motivación del estudiantado (máx.: 10 puntos)	
5.1. Satisfacción del alumnado con el/la profesor/a (máx.: 5 puntos)	
5.2. Satisfacción del alumnado con el/la profesor/a (máx.: 5 puntos)	
6. Satisfacción de las personas responsables académicas y del estudiantado (máx.: 20 puntos)	
6.1. Valoración de la planificación (máx.: 5 puntos)	



6.2. Valoración del desarrollo de las enseñanzas (máx.: 5 puntos)	
6.3. Valoración de los resultados (máx.: 5 puntos)	
6.4. Satisfacción del alumnado con el desempeño docente (máx.: 5 puntos)	
7. Criterios de calidad (máx.: 20 puntos)	
TOTAL	

Calificación DOCENTIA-UMU:

Aspectos destacables y/o recomendaciones

Descripción de los aspectos destacables de la docencia del profesor o de la profesora y recomendaciones generales para mejorarla en su caso.

Plan de mejora docente personalizado (en caso de calificación desfavorable < 50 puntos)

En Murcia a

Firmado: Presidente/Presidenta de la Comisión de Evaluación



ANEXO XII

ALEGACIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

Periodo evaluado:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: júnior/sénior (elimine lo que no proceda)

Tipo de dedicación

- **Tiempo parcial: SI/NO (elimine lo que no proceda)**
- **Tiempo completo: SI/NO (elimine lo que no proceda)**

Indique a continuación las alegaciones que considere oportunas en los siguientes indicadores.

1. MODALIDAD BÁSICA

	RECLAMACIÓN
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.3. Revisión y plan de mejora	
1.3.1. Fortalezas y debilidades de la planificación de la docencia.	
1.3.2. Acciones de mejora de la planificación de la docencia	
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
2.3. Revisión y plan de mejora	
2.3.1. Fortalezas y debilidades del desarrollo de la enseñanza	
2.3.2. Acciones de mejora del desarrollo de la enseñanza	
2.4. Indicadores contextuales de la dimensión 2. Ratio dedicación docente/capacidad docente, formación y gestión de la docencia	
2.4.4. Formación docente	
2.4.5. Formación docente disciplinar en el ámbito de la docencia	



2.4.7. Programas internacionales y otras universidades	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
3.3. Revisión y plan de mejora	
3.3.1. Fortalezas y debilidades de los resultados	
3.3.2. Acciones de mejora de los resultados	
DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE	
4.1. Formación docente	
4.1.1. Formación docente universitaria	
4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia	
4.2. Innovación docente	
4.2.2. Premios docentes	
4.3. Revisión y plan de mejora	
4.3.1. Fortalezas y debilidades de la formación e innovación docente	
4.3.2. Acciones de mejora de la formación e innovación docente	
4.4. Manuales docentes	
4.4.1. Manuales y metodologías docentes	
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL	
Profesores vinculados y Profesorado con actividad asistencial en la UMU	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su informe de evaluación

2. RECONOCIMIENTO DE LA EXCELENCIA DOCENTE

CRITERIOS	Reclamación
1. Planificación e innovación docente	
1.1. Planificación y organización de la docencia	
1.2. Desarrollo de proyectos de innovación docente	
1. Autoinforme	
3. Materiales o recursos de calidad docente	
3.1. Manuales docentes elaborados	
3.2. Satisfacción del alumnado con los recursos utilizados	
4. Labor de tutoría realizada	
4.1. Tutorías realizadas	
4.2. Satisfacción del alumnado con las tutorías	
5. Motivación del estudiantado	
5.1. Satisfacción del alumnado con el/la profesor/a	



5.2. Satisfacción del alumnado con el/la profesor/a	
6. Satisfacción de las personas responsables académicas y del estudiantado	
6.1. Valoración de la planificación	
6.2. Valoración del desarrollo de las enseñanzas	
6.3. Valoración de los resultados	
6.4. Satisfacción del alumnado con el desempeño docente	
7. Criterios de calidad	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su informe de evaluación

--

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XIII

CERTIFICADO DE CALIDAD DOCENTE

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo evaluado:

202.-202. a 202.-202.

Modalidad de evaluación básica: júnior/sénior (elimine lo que no proceda)

Tipo de dedicación

- Tiempo parcial: SI/NO (elimine lo que no proceda)

- Tiempo completo: SI/NO (elimine lo que no proceda)

La Universidad de Murcia ha evaluado en los últimos años la actividad docente de ...nº... docentes, que representa el % del profesorado evaluable. Los resultados desglosados por dimensiones evaluadas han sido:

DIMENSIONES EVALUADAS	VALORACIÓN	UNIVERSIDAD DE MURCIA (%)
DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		
DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE		
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL		
VALORACIÓN GLOBAL		
CALIFICACIÓN FINAL		<i>Sobresaliente Muy Favorable Favorable</i>



		<i>No favorable</i>
EXCELENCIA DOCENTE		

La Universidad de Murcia tiene verificada la implantación de su Modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado el 16 de abril de 2021 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) en el marco del Programa DOCENTIA.

En Murcia a

Firmado: Vicerrector o Vicerrectora de Profesorado



ANEXO XIV

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

El/Los requisito/s del solicitante o de la solicitante para la concesión del Reconocimiento a la Trayectoria de la Excelencia Docente son:

1. Tener reconocidos 6 quinquenios de experiencia docente, de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, sobre retribuciones del profesorado universitario, siendo al menos 3 del ámbito universitario.

SI/NO (elimine lo que no proceda)

2. Tener al menos, dos evaluaciones docentes con Excelente y/o Sobresaliente. La última evaluación debe haber sido calificada, al menos, con Sobresaliente.

SI/NO (elimine lo que no proceda)

*** Transitoria. Hasta que el profesorado no pueda disponer de, al menos, dos evaluaciones con el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, se realizará el reconocimiento a la trayectoria de excelencia docente al profesorado que tenga 6 quinquenios y una evaluación con excelente.

SI/NO (elimine lo que no proceda)



3. Ser la primera vez que lo solicita.

SI/NO (tache lo que no proceda)

Calificación: Reconocimiento a la Trayectoria de la Excelencia Docente (SI/NO, elimine lo que no proceda)

En Murcia a

Firmado: Presidente/Presidenta de la Comisión de Evaluación



ANEXO XV

ALEGACIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

Indique a continuación las alegaciones que considere oportunas de cada uno de los requisitos que se han tenido en cuenta de acuerdo con este modelo de evaluación.

REQUISITOS	RECLAMACIÓN
1. Tener reconocidos 6 quinquenios de experiencia docente, de acuerdo con el Real Decreto 1086/1989, sobre retribuciones del profesorado universitario, siendo al menos 3 del ámbito universitario.	
2. Tener al menos, dos evaluaciones docentes con Excelente y/o Sobresaliente. La última evaluación debe haber sido calificada, al menos, con Sobresaliente. *** Transitoria. Hasta que el profesorado no pueda disponer de, al menos, dos evaluaciones con el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, se realizará el reconocimiento a la trayectoria de excelencia docente al profesorado que tenga 6 quinquenios y una evaluación con excelente.	
3. Ser la primera vez que lo solicita.	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su informe de evaluación.

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XVI

CERIFICADO DE RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA EXCELENCIA DOCENTE

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

La Universidad de Murcia ha evaluado en los últimos años la actividad docente de ...nº... docentes, que representa el % del profesorado evaluable. Los resultados desglosados por dimensiones evaluadas han sido:

DIMENSIONES EVALUADAS	VALORACIÓN	UNIVERSIDAD DE MURCIA (%)
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE LA EXCELENCIA DOCENTE		

La Universidad de Murcia tiene verificada la implantación de su Modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado el 16 de abril de 2021 por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) en el marco del Programa DOCENTIA.

En Murcia a

Firmado: Rector de la Universidad de Murcia



ANEXO XVII

PREMIO DE EXCELENCIA DOCENTE

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

El Consejo Social de la Universidad de Murcia otorga Premio a la Excelencia Docente en la modalidad (elimine lo que no proceda):

Modalidad de Evaluación Júnior

Excelencia Docente. Modalidad de Evaluación Sénior

Trayectoria a la Excelencia Docente

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XVIII

RECLAMACIÓN A LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

Indique a continuación la existencia de irregularidades, defectos formales o evidentes defectos de fondo en la valoración emitida por la Comisión de Evaluación, así como su fundamento, siempre y cuando haya presentado previamente alegación a la respectiva Comisión de Evaluación.

CERTIFICADOS	RECLAMACIÓN
1. CALIDAD DOCENTE	
2. RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DE EXCELENCIA DOCENTE	

Realice a continuación las observaciones finales que considere oportunas a su informe de evaluación

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XIX

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento

Departamento:

A la vista de la solicitud de reclamación del profesor o de la profesora, de los respectivos Informes de Evaluación y de los Certificados emitidos por el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de Profesorado o el Rector o Rectora de la Universidad de Murcia, se propone emitir el respectivo certificado definitivo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Modificación del Certificado de Calidad Docente (SI/NO, elimine lo que no proceda)

Modificación del Certificado de Reconocimiento a la Trayectoria de Excelencia Docente (SI/NO, elimine lo que no proceda)

En Murcia a

Firmado: Presidente/Presidenta de la Comisión de Reclamaciones



ANEXO XX

INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO. DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

IN1.1.1. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente.

Participación en la elección/asignación de asignaturas, elaboración de horarios, adecuación de la estructura y contenido de los programas de las asignaturas en las guías docentes, así como su entrega en el plazo establecido, y en actividades de coordinación docente.

El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Departamento para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:

1.1.1.A. Participación en la planificación de la docencia. El docente o la docente ha asistido a ____ (nº) ____ reuniones de un total de ____ (nº) ____ reuniones a las que se le ha convocado de planificación de la docencia en el Departamento, así como el ...nº de ausencias debidamente justificadas.

1.1.1.B. Coordinación de asignatura y grupo. El docente o la docente ha realizado coordinación a nivel de asignatura y grupo.



DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN 2.1.1. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación implementados en la docencia, incluyendo las tutorías académicas.

El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Departamento para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:

2.1.1.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.

Se asignará una puntuación teniendo en cuenta las valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la docencia en el aula de las que tengan constancia, así como de las incidencias detectadas en el desarrollo de las actividades formativas, como la realización de las prácticas, y en los procedimientos de evaluación.

- Cada valoración positiva contrastada y debidamente justificada = 0.5.
Describe la/s incidencia/s:
- Cada valoración/incidencia negativa contrastada que sea achacable al solicitante y que no esté debidamente justificada = - 0.5.
Describe la/s incidencia/s:
- Si no hay valoraciones/incidencias = 2.

2.1.1.B. El docente o la docente ha realizado tutorías académicas.

IN 2.4.5. Formación disciplinar impartida en el ámbito de la docencia.

- Número de horas impartidas:
- Por coordinación o dirección de un curso/taller:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS.

IN3.1.1. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora.

La tasa de éxito se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos aprobados y número de créditos presentados a examen.

La tasa de rendimiento se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados y el número total de créditos ordinarios matriculados.

La relación entre la tasa de éxito de un profesor o una profesora y la tasa de éxito del área de conocimiento.



El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Departamento atendiendo a las valoraciones de las tasas de resultados.

- **3.1.1.A.** Tasa de éxito de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1.5 puntos).
- **3.1.1.B.** Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1 punto).
- **3.1.1.C.** Tasa de éxito de las asignaturas de máster con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 0.5 puntos).
- **3.1.1.D.** Tasa de éxito del profesorado con respecto a la tasa de éxito del área de conocimiento (máx. 1.5 puntos).
 - Tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento no difiera en más de 20 puntos (máx. 1.5 puntos)
 - Tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento sea igual o superior a 60 puntos o bien cuando siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no existe justificación para tal circunstancia (0 puntos).
 - Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Director/a del Departamento considere que existe justificación (puntuación justificada entre 0.1 y 1.4 puntos).

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

IN4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia.

- Número de horas recibidas:

En Murcia a

Firmado: Director/Directora del Departamento de

Informe sometido a consideración de Consejo de Departamento/Comisión Permanente, en sesión ordinaria/extraordinaria (eliminar lo que no proceda) de fecha de El informe ha sido sometido a un periodo de presentación de alegaciones.



ANEXO XXI

INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO. DECANO

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

DIMENSIÓN 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

IN1.1.2. Valoración de la planificación de la docencia a través de la elección de asignaturas, las guías docentes de las asignaturas y la coordinación docente.

Participación en la elaboración de horarios, adecuación de la estructura y contenido de los programas de las asignaturas en las guías docentes, así como su entrega en el plazo establecido, y en actividades de coordinación docente.

El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la dirección del centro para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:

- **1.1.2.A.** Participación en la planificación de la docencia. El docente o la docente ha asistido a ____ (nº) ____ reuniones de un total de ____ (nº) ____ reuniones a las que se le ha convocado de planificación de la docencia, así como el ...nº de ausencias debidamente justificadas.
- **1.1.2.B. Coordinación de título y curso.** El docente o la docente ha realizado



coordinación a nivel de título y curso.

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

IN2.1.2. Valoración del desarrollo de la enseñanza a través de las actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje y los procedimientos de evaluación implementados en la docencia, incluyendo las tutorías académicas.

El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Centro para cuya elaboración dispondrá, entre otros elementos, de la siguiente información:

2.1.2.A. Actividades de enseñanza y aprendizaje y procedimientos de evaluación.

Se asignará una puntuación teniendo en cuenta las valoraciones meritorias sobre el desarrollo de la docencia en el aula de las que tengan constancia, así como de las incidencias detectadas en el desarrollo de las actividades formativas, como la realización de las prácticas, y en los procedimientos de evaluación.

- Cada valoración positiva contrastada y debidamente justificada = 0.5.
Describe la/s incidencia/s:
- Cada valoración/incidencia negativa contrastada que sea achacable al solicitante y que no esté debidamente justificada = - 0.5.
Describe la/s incidencia/s:
- Si no hay valoraciones/incidencias = 2.

2.1.2.B. El docente o la docente ha realizado tutorías académicas.

- Número de estudiantes en el Plan de Acción Tutorial:
- Horas de participación en las Jornadas de Acogida o en los Planes de Orientación:

IN2.4.5. Formación disciplinar impartida en el ámbito de la docencia.

- Número de horas impartidas:
- Por coordinación o dirección de un curso/taller:

IN2.4.6. Organización de otras actividades docentes enmarcadas en los planes de captación de los centros.

- Número de horas impartidas:
- Número de actividades coordinadas o dirigidas:



IN2.4.10. Órganos de Gobierno y de representación.

- Número de cursos académicos que el/la solicitante ha pertenecido a la Comisión de diseño, modificación y acreditación de un título:
- Número de cursos académicos que el/la solicitante ha pertenecido a la Comisión académica de grado/curso académico evaluable:
- Número de cursos académicos que el/la solicitante ha pertenecido a la Comisión académica de máster/curso académico evaluable:
- Número de cursos académicos que el/la solicitante ha pertenecido a la Comisión de calidad de centro/curso académico evaluable:
- Número de cursos académicos que el/la solicitante ha pertenecido a la Comisión ADYF del centro:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

IN3.1.2. Valoración de los resultados a través de los objetivos formativos logrados y la revisión y mejora

La tasa de éxito se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos aprobados y número de créditos presentados a examen.

La tasa de rendimiento se obtiene como la relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados y el número total de créditos ordinarios matriculados.

La relación entre la tasa de éxito de un profesor o una profesora y la tasa de éxito del área de conocimiento.

El valor del indicador se obtendrá del informe remitido por la Dirección del Centro atendiendo a las valoraciones de las tasas de resultados.

- **3.1.2.A.** Tasa de éxito de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1.5 puntos).
- **3.1.2.B.** Tasa de rendimiento de las asignaturas de grado con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 1 punto).
- **3.1.2.C.** Tasa de éxito de las asignaturas de máster con respecto al carácter de la asignatura (básica, obligatoria, optativa) por grupo y curso (máx. 0.5 puntos).
- **3.1.2.D.** Tasa de éxito del profesorado con respecto al título (máx. 1.5 puntos).
 - Tasa promedio de éxito del interesado/a y la del título no difiera en más



de 20 puntos (máx. 1.5 puntos)

- Tasa promedio de éxito del interesado/a y la del título sea igual o superior a 60 puntos o bien cuando siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no existe justificación para tal circunstancia (0 puntos).
- Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del título sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Directora/a del Departamento considere que existe justificación (puntuación justificada entre 0.1 y 1.4 puntos).

DIMENSIÓN 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

IN4.1.2. Formación disciplinar en el ámbito de la docencia

- Número de horas recibidas:

En Murcia a

Firmado: Decano/Decana de la Facultad de ...

Informe sometido a consideración de Junta del Centro/Comisión Permanente, en sesión ordinaria o extraordinaria (tachar o eliminar lo que no corresponda) de fecha de El informe ha sido sometido a un periodo de presentación de alegaciones.



ANEXO XXII

INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO. COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría Académica:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

QUEJAS/RECLAMACIONES

Nº de quejas/reclamaciones de carácter docente que hayan sido debidamente justificadas y resueltas por la CAC a favor del reclamante o de la reclamante y subidas a UNICA.

FELICITACIONES (SQRF)

Nº de felicitaciones de carácter docente que hayan sido debidamente justificadas y resueltas por la CAC a favor del felicitado o de la felicitada, que reflejen el cumplimiento de la labor docente más allá de la estrictamente necesaria y exigible al docente o a la docente y que hayan sido subidas a UNICA.

Sólo se tendrán en cuenta si no son anónimas y si han sido recibidas por un canal con procedencia oficial.

En Murcia a

Firmado: Presidente/Presidenta de la CAC

(Informe sometido a consideración de Junta de Centro/Comisión Permanente (tachar o eliminar lo que no corresponda) de fecha de)



ANEXO XXIII

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ALUMNOS CON LA ASIGNATURA

INSTRUCCIONES

- Para cada afirmación utiliza la escala de 1 (En desacuerdo) a 5 (De acuerdo) para matizar tu respuesta.
- Utiliza un cuestionario para cada profesor-asignatura
- Marca así: 

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la estructura y dinámica de la actividad docente en la Universidad de Murcia. La encuesta de asignatura es una de las herramientas con la que se llevará a cabo este proceso de evaluación. Tu opinión, por tanto, es muy importante para la mejora de la titulación, por lo que rogamos que dediques unos minutos a cumplimentar esta encuesta.

Deja en blanco la pregunta si consideras que no debes o no puedes contestar.

01.- Sexo del alumno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	02.- Asistes regularmente a clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	03.- Es la primera vez que te matriculas en esta asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Varón	Mujer		No regularmente	Habitualmente	Siempre		Si	No

Valora las siguientes cuestiones SOBRE LA ASIGNATURA de referencia:

1. Para planificar la asignatura me resulta útil consultar la Guía Docente	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
2. La asignatura no repite los contenidos de otras asignaturas	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
3. La planificación de las actividades de clase (fecha, duración, etc.) es adecuada para cumplir los objetivos de la asignatura	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
4. La bibliografía que utiliza el/la profesor/a es adecuada (comprensible, actualizada, completa, ...) para preparar la asignatura	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
5. El sistema de evaluación me parece apropiado para valorar el aprendizaje y los conocimientos de los estudiantes	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo



ANEXO XXIV

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE ALUMNOS CON LA ACTIVIDAD DOCENTE DE SU PROFESORADO

INSTRUCCIONES

- Para cada afirmación utiliza la escala de 1 (En desacuerdo) a 5 (De acuerdo) para matizar tu respuesta.
- Utiliza un cuestionario para cada profesor-asignatura
- Marca así: 

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la estructura y dinámica de la actividad docente en la Universidad de Murcia. La encuesta de asignatura es una de las herramientas con la que se llevará a cabo este proceso de evaluación. Tu opinión, por tanto, es muy importante para la mejora de la titulación, por lo que rogamos que dediques unos minutos a cumplimentar esta encuesta.

Deja en blanco la pregunta si consideras que no debes o no puedes contestar.

01.-Sexo del alumno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	02.- Asistes regularmente a clase	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	03.- Es la primera vez que te matriculas en esta asignatura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Varón	Mujer		No regularmente	Habitualmente	Siempre		Si	No

Indica tu grado de satisfacción SOBRE el DESEMPEÑO de el/la PROFESOR/A en los siguientes aspectos:

DESARROLLO DE LO PLANIFICADO									
1. El/la profesor/a cumple con el temario y actividades (propuestos en la guía docente) de la asignatura	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo		
2. El profesor está aplicando los criterios de evaluación recogidos en la Guía Docente	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo		
3. Las actividades teóricas y prácticas están bien coordinadas	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo		
DESARROLLO DE COMPETENCIAS DOCENTES									
4. Las actividades desarrolladas por el/la profesor/a facilitan el aprendizaje (conocimiento y habilidades)	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo		
5. Las explicaciones de el/la profesor/a me ayudan a entender los contenidos de la asignatura	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo		



6. El/la profesor/a domina la materia	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
7. El/la profesor/a favorece la participación de los estudiantes en clase	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
8. El/la profesor/a resuelve las dudas y orienta correctamente en el desarrollo de las tareas	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
9. Los recursos didácticos usados (pizarra, medios audiovisuales, material en la red virtual, etc.) resultan útiles y adecuados para las clases y el estudio	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
10. En las tutorías (tanto en las presenciales como en el aula virtual) estoy satisfecho con la ayuda recibida por el/la profesor/a	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
11. El/la profesor/a ha logrado aumentar mi interés por los contenidos y habilidades impartidos en la asignatura	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
GRADO DE SATISFACCIÓN GLOBAL - RESULTADOS							
12. Valora de forma global el trabajo realizado por el/la profesor/a, considerando todos los aspectos anteriores	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo
13. ¿Cómo crees que valoran tus compañeros el desempeño de el/la profesor/a en esta asignatura?	En desacuerdo	1	2	3	4	5	De acuerdo



ANEXO XXV

AUTOINFORME. VALORACIONES Y REFLEXIONES PERSONALES SOBRE LA EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

Dimensión 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (máximo 4000 caracteres).

IN1.3.1. Se valorará la información aportada sobre los motivos o condicionantes fundamentales de la elección de asignaturas, sobre cómo aplica lo recogido en las guías docentes y sobre las acciones de coordinación llevadas a cabo.

Se hará especial hincapié en las fortalezas y debilidades en la planificación de la docencia: motivos o condicionantes fundamentales en la elección de las asignaturas, sobre cómo aplica lo recogido en las guías docentes y como participa en las reuniones de coordinación docente.

Puede aportar evidencias.

Dimensión 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (máximo 4000 caracteres).

IN2.3.1. Se valorará la información aportada sobre los motivos o condicionantes fundamentales para el cumplimiento de lo previsto en las actividades de enseñanza realizadas, pudiendo presentar la organización de seminarios, talleres, etc, así como de los procedimientos de evaluación y las tutorías académicas.

Se hará especial hincapié en las fortalezas y las debilidades en el desarrollo de la enseñanza: motivos o condicionantes fundamentales para el cumplimiento de lo previsto en las actividades de enseñanza realizadas, pudiendo presentar la organización de seminarios, talleres, etc, así como de los procedimientos de evaluación y las tutorías académicas.

Puede aportar evidencias.



Dimensión 3. RESULTADOS (máximo 4000 caracteres).

IN3.3.1. Se valorará la información que indique las competencias y/o resultados del aprendizaje en los que se haya producido un mayor progreso del estudiantado. El informe también puede incluir reflexiones sobre los indicadores básicos de las asignaturas.

Se hará especial hincapié en las fortalezas y debilidades de los objetivos formativos logrados por el estudiantado. Puede aportar evidencias.

Dimensión 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE (máximo 4000 caracteres).

IN4.3.1. Se valorará según la adecuación, profundidad y coherencia de los planteamientos y reflexiones del profesor sobre las actividades de formación, innovación y divulgación docente, haciendo un especial hincapié en las fortalezas y debilidades.

Fortalezas y debilidades de las actividades de formación, innovación y divulgación docente.

Puede aportar evidencias.

Modulador de la calificación final (máximo 4000 caracteres).

Puede aportar evidencias.

Comente **cualquier otro aspecto** que considere relevante para comprender mejor su actividad docente del periodo evaluado o sobre sus expectativas futuras (máximo 4000 caracteres).

Orientaciones. Se tendrá en consideración de forma especial un análisis crítico acerca de la tarea docente desarrollada; comentar incidencias, si las hubiera habido; incluir inquietudes, valoraciones y expectativas más personales sobre la docencia universitaria, en general, y sobre los objetivos y medios de la Universidad de Murcia en este ámbito, así como cualquier circunstancia que module la calificación final, debidamente justificada.

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XXVI

AUTOINFORME. PLAN DE MEJORA

Nombre y apellidos del solicitante:

Correo electrónico (con dominio “@um.es”):

Categoría académica:

Área de conocimiento:

Departamento:

Periodo para el que solicita evaluación:

202.-202. a 202.-202.

Dimensión 1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (máximo 4000 caracteres).

IN1.3.2. Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señalada en el autoinforme sobre la planificación de la docencia, así como el compromiso de poner en marcha las acciones propuestas. Plan de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en la planificación de la docencia que permita mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.

Dimensión 2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (máximo 4000 caracteres).

IN2.3.2. Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre el desarrollo de la enseñanza, así como el compromiso para poner en marcha las acciones propuestas. Plan de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en el desarrollo de la enseñanza que permita mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.

Dimensión 3. RESULTADOS (máximo 4000 caracteres).

IN3.3.2. Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre los resultados académicos, así como el compromiso de poner en marcha las acciones de mejora propuestas. Plan de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en los resultados académicos que permita mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado. Puede aportar evidencias.



Dimensión 4. FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE (máximo 4000 caracteres).

IN4.3.2. Se valorará la adecuación de las acciones de mejora propuestas a las fortalezas y debilidades señaladas en el autoinforme sobre las actividades de formación e innovación docente, así como el compromiso de poner en marcha las acciones de mejora propuestas.

Plan de mejora basado en las fortalezas y debilidades detectadas en las actividades de formación e innovación docente que permita mejorar o mantener el nivel de calidad alcanzado por el profesorado.

Puede aportar evidencias.

Comente **cualquier otro aspecto** que considere relevante para comprender mejor su actividad docente del periodo evaluado o sobre sus expectativas futuras (máximo 4000 caracteres).

Orientaciones. Se tendrá en consideración de forma especial un análisis crítico acerca de la tarea docente desarrollada; comentar incidencias, si las hubiera habido; incluir inquietudes, valoraciones y expectativas más personales sobre la docencia universitaria en general y sobre los objetivos y medios de la Universidad de Murcia en este ámbito.

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XXVII

EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES NO REGISTRADAS EN BASES DE DATOS UMU

CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO QUE RELACIONA EL INDICADOR AL QUE SE HACE REFERENCIA
DIMENSIÓN 1. Planificación de la docencia	
DOC_01	
Indicador	
DOC_02	
DIMENSIÓN 2. Desarrollo de la enseñanza	
DOC_xx	
Indicador	<i>Ejemplo: 2.4.7. Programas internacionales y otras universidades</i>
Dato	<i>Ejemplo: 18 horas (en la aplicación aparecen 15</i>
DOC_xx	
DIMENSIÓN 3. Resultados	
DOC_xx	
DOC_xx	
DOC_xx	
DIMENSIÓN 4. Formación e Innovación Docente	
DOC_xx	
DOC_xx	
DOC_xx	
MODULADORES DE LA CALIFICACIÓN FINAL	
DOC_xx	
DOC_xx	
DOC_xx	

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XXVIII

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DEL CONTENIDO DEL AUTOINFORME Y DE LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS

D./Dña., mayor de edad, con DNI
....., categoría docente, Área de conocimiento
..... y Departamento

DECLARA BAJO JURAMENTO,

- Que ha leído y entendido las bases de la convocatoria.
- Que los datos aportados en su autoinforme de evaluación son totalmente ciertos.
- Que las evidencias aportadas se adecuan a lo estipulado en el Anexo I de este modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Murcia.

Notas:

- La comisión de evaluación podrá solicitar la documentación o información adicional que estime pertinente.
- Incurrirá en responsabilidad quien alegue méritos que posteriormente se compruebe que no son ciertos o estén duplicados en PAGINA o cualquier otra fuente de información.

En Murcia a

Firmado: Solicitante



ANEXO XXIX

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE EN LA EVALUACIÓN

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la satisfacción general del profesorado evaluado con el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, así como la mejora continua de dicho procedimiento. Con los datos obtenidos se elaborará un informe que será remitido a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado y de calidad y formará parte del Informe de seguimiento anual de cada convocatoria.

Indique su grado de satisfacción con los aspectos que a continuación se indican según la siguiente escala:

Encuesta de satisfacción del profesorado evaluado	1 Totalmente insatisfecho/a	2 Algo insatisfecho/a	3 Satisfecho/a	4 Muy satisfecho/a	5 Totalmente satisfecho/a
Información y formación recibida					
La información recibida durante el proceso de evaluación.					
La formación recibida durante el proceso de evaluación.					
Los materiales de formación (documentos, presentaciones, videos, etc.).					
La atención en la resolución de dudas a lo largo del proceso de evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la información y formación recibida.					
Modelo de evaluación					
Las cuatro dimensiones del modelo (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza, resultados y formación e innovación docente).					
Los indicadores establecidos en cada dimensión y la ponderación de cada uno de ellos.					



Las evidencias y fuentes de información en las que se apoyan los indicadores para su valoración.					
El informe de los/las responsables académicos.					
El procedimiento establecido para la recogida de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el modelo de evaluación.					
Proceso de evaluación					
La difusión de la convocatoria.					
Los plazos establecidos en el proceso de evaluación.					
La documentación a aportar resulta clara y sencilla de elaborar.					
El tiempo invertido en completar la documentación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el proceso de evaluación.					
Aplicación informática					
La aplicación informática es de uso fácil y sencillo.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la aplicación informática.					
Informe de evaluación					
El resultado de la evaluación.					
El modelo de certificado de calidad recibido.					
El procedimiento para acceder a la documentación de mi expediente.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha a con el certificado de evaluación recibido.					
Resultados de la evaluación					
El programa DOCENTIA-UMU como elemento de reflexión sobre la calidad de la actividad docente del profesorado.					



Las consecuencias de la evaluación.					
Satisfacción general					
Programa de Evaluación Docente del Profesorado Universitario, DOCENTIA-UMU.					

Comentarios o sugerencias

Muchas gracias por su participación



ANEXO XXX

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES ACADÉMICOS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la satisfacción general de los Directores o Directoras de Departamento con el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, así como la mejora continua de dicho procedimiento. Con los datos obtenidos, la Unidad para la Calidad elaborará un informe que será remitido a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado y de calidad y formará parte del Informe Institucional de Resultados que cada convocatoria elaborará la Unidad para la Calidad.

Indique su grado de satisfacción con los aspectos que a continuación se indican según la siguiente escala:

Encuesta de satisfacción de los Directores o las Directoras de los Departamentos	1 Totalmente insatisfecho/a	2 Algo insatisfecho/a	3 Satisfecho/a	4 Muy satisfecho/a	5 Totalmente satisfecho/a
Información y formación recibida					
La información recibida durante el proceso de evaluación.					
La formación recibida durante el proceso de evaluación.					
Los materiales de formación (documentos, presentaciones, videos, etc.).					
La atención en la resolución de dudas a lo largo del proceso de evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la información y formación recibida.					

Modelo de evaluación					
Las cuatro dimensiones del modelo (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza, resultados y formación e innovación docente.					



Los indicadores establecidos en cada dimensión y la ponderación de cada uno de ellos.					
Las evidencias y fuentes de información utilizadas para la valoración de los expedientes.					
Las directrices utilizadas para la valoración del personal docente.					
El tiempo invertido en realizar los informes.					
El modelo es adecuado para mejorar la calidad de la actividad docente.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el modelo de evaluación.					
Proceso de evaluación					
El plazo fijado para realizar los informes de los expedientes.					
La independencia de las evaluaciones y la transparencia del proceso.					
Cumplimiento de los plazos fijados para realizar la evaluación.					
El tiempo invertido en realizar la evaluación.					
A la vista de los resultados obtenidos, el modelo es discriminante en la evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el proceso de evaluación.					

Aplicación informática					
La plataforma es de uso sencillo e intuitivo.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la aplicación informática.					
Resultados de la evaluación					
El programa DOCENTIA-UMU como elemento de reflexión sobre la calidad de la actividad docente del profesorado.					
Las consecuencias de la evaluación.					
Satisfacción general					



Programa de Evaluación Docente del Profesorado Universitario, DOCENTIA-UMU.					
---	--	--	--	--	--

Comentarios o sugerencias

Muchas gracias por su participación



ANEXO XXXI

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES ACADÉMICOS

DECANOS

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la satisfacción general de los Decanos o Decanas con el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, así como la mejora continua de dicho procedimiento. Con los datos obtenidos, la Unidad para la Calidad elaborará un informe que será remitido a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado y de calidad y formará parte del Informe Institucional de Resultados que cada convocatoria elaborará la Unidad para la Calidad.

Indique su grado de satisfacción con los aspectos que a continuación se indican según la siguiente escala:

Encuesta de satisfacción de los Decanos o las Decanas	1 Totalmente insatisfecho/a	2 Algo insatisfecho/a	3 Satisfecho/a	4 Muy satisfecho/a	5 Totalmente satisfecho/a
Información y formación recibida					
La información recibida durante el proceso de evaluación.					
La formación recibida durante el proceso de evaluación.					
Los materiales de formación (documentos, presentaciones, videos, etc.).					
La atención en la resolución de dudas a lo largo del proceso de evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la información y formación recibida.					

Modelo de evaluación					
Las cuatro dimensiones del modelo (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza, resultados y formación e innovación docente).					



Los indicadores establecidos en cada dimensión y la ponderación de cada uno de ellos.					
Las evidencias y fuentes de información utilizadas para la valoración de los expedientes.					
Las directrices utilizadas para la valoración del personal docente.					
El tiempo invertido en realizar los informes.					
El modelo es adecuado para mejorar la calidad de la actividad docente.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el modelo de evaluación.					

Proceso de evaluación

El plazo fijado para realizar los informes de los expedientes.					
La independencia de las evaluaciones y la transparencia del proceso.					
Cumplimiento de los plazos fijados para realizar la evaluación.					
El tiempo invertido en realizar la evaluación.					
A la vista de los resultados obtenidos, el modelo es discriminante en la evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el proceso de evaluación.					

Aplicación informática

La plataforma es de uso sencillo e intuitivo.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la aplicación informática.					

Resultados de la evaluación

El programa DOCENTIA-UMU como elemento de reflexión sobre la calidad de la actividad docente del profesorado.					
Las consecuencias de la evaluación.					

Satisfacción general



Programa de Evaluación Docente del Profesorado Universitario, DOCENTIA-UMU.					
---	--	--	--	--	--

Comentarios o sugerencias

Muchas gracias por su participación



ANEXO XXXII

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la satisfacción general de los miembros de la Comisión de Evaluación con el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, así como la mejora continua de dicho procedimiento. Con los datos obtenidos, la Unidad para la Calidad elaborará un informe que será remitido a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado y de calidad y formará parte del Informe de seguimiento anual de cada convocatoria.

Indique su grado de satisfacción con los aspectos que a continuación se indican según la siguiente escala:

Encuesta de satisfacción de los miembros de la Comisión de Evaluación	1 Totalmente insatisfecho/a	2 Algo insatisfecho/a	3 Satisfecho/a	4 Muy satisfecho/a	5 Totalmente satisfecho/a
Información y formación recibida					
La información recibida durante el proceso de evaluación.					
La formación recibida durante el proceso de evaluación.					
Los materiales de formación (documentos, presentaciones, videos, etc.).					
La atención en la resolución de dudas a lo largo del proceso de evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la información y formación recibida.					

Modelo de evaluación					
Las cuatro dimensiones del modelo (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza, resultados y formación e innovación docente.					



Los indicadores establecidos en cada dimensión y la ponderación de cada uno de ellos.					
Las evidencias y fuentes de información utilizadas para la valoración de los expedientes.					
Las directrices utilizadas para la valoración del personal docente.					
El modelo es adecuado para mejorar la calidad de la actividad docente.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el modelo de evaluación.					

Proceso de evaluación

La composición y el tamaño de la Comisión de Evaluación.					
El plazo fijado para realizar las evaluaciones de los expedientes.					
La independencia de las evaluaciones y la transparencia del proceso.					
La aplicación de las directrices.					
Cumplimiento de los plazos fijados para realizar la evaluación.					
El tiempo invertido en realizar la evaluación.					
A la vista de los resultados obtenidos, el modelo es discriminante en la evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el proceso de evaluación.					

Aplicación informática

La plataforma es de uso sencillo e intuitivo.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la aplicación informática.					

Resultados de la evaluación

El programa DOCENTIA-UMU como elemento de reflexión sobre la calidad de la actividad docente del profesorado.					
Las consecuencias de la evaluación.					



Satisfacción general					
Programa de Evaluación Docente del Profesorado Universitario, DOCENTIA-UMU.					

Comentarios o sugerencias

Muchas gracias por su participación



ANEXO XXXIII

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES

El objeto de este cuestionario es recoger información acerca de la satisfacción general de los miembros de la Comisión de Reclamaciones con el procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UMU, así como la mejora continua de dicho procedimiento. Con los datos obtenidos, la Unidad para la Calidad elaborará un informe que será remitido a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado y de calidad y formará parte del Informe de seguimiento anual de cada convocatoria.

Indique su grado de satisfacción con los aspectos que a continuación se indican según la siguiente escala:

Encuesta de satisfacción de los miembros de la Comisión de Reclamaciones	1 Totalmente insatisfecho/a	2 Algo insatisfecho/a	3 Satisfecho/a	4 Muy satisfecho/a	5 Totalmente satisfecho/a
Información y formación recibida					
La información recibida durante el proceso de evaluación.					
La formación recibida durante el proceso de evaluación.					
Los materiales de formación (documentos, presentaciones, videos, etc.).					
La atención en la resolución de dudas a lo largo del proceso de evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la información y formación recibida.					

Modelo de evaluación					
Las cuatro dimensiones del modelo (planificación de la docencia, desarrollo de la enseñanza, resultados y formación e innovación docente.					



Los indicadores establecidos en cada dimensión y la ponderación de cada uno de ellos.					
Las evidencias y fuentes de información utilizadas para la valoración de los expedientes.					
Las directrices utilizadas para la valoración del personal docente.					
El modelo es adecuado para mejorar la calidad de la actividad docente.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el modelo de evaluación.					

Proceso de evaluación

La composición y el tamaño de la Comisión de Reclamaciones.					
El plazo fijado para realizar las evaluaciones de los expedientes.					
La independencia de las evaluaciones y la transparencia del proceso.					
La aplicación de las directrices.					
Cumplimiento de los plazos fijados para realizar la evaluación.					
El tiempo invertido en realizar la evaluación.					
A la vista de los resultados obtenidos, el modelo es discriminante en la evaluación.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con el proceso de evaluación.					

Aplicación informática

La plataforma es de uso sencillo e intuitivo.					
En general, estoy satisfecho/satisfecha con la aplicación informática.					

Resultados de la evaluación

El programa DOCENTIA-UMU como elemento de reflexión sobre la calidad de la actividad docente del profesorado.					
Las consecuencias de la evaluación.					



Satisfacción general					
Programa de Evaluación Docente del Profesorado Universitario, DOCENTIA-UMU.					

Comentarios o sugerencias

Muchas gracias por su participación



ANEXO XXXIV

INFORME RAZONADO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DEL MODELO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

El objeto de este informe es recoger información acerca de la opinión que los estudiantes tienen del Modelo, sobre todo en comparación con las encuestas de valoración del profesorado, que será remitido a los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado y de calidad.

Incidir en aspectos tales como: participación del estudiantado en el proceso, opinión sobre si el modelo incidirá en la mejora de la docencia y en la mejora del desempeño docente. Aspectos o cuestiones que podrían mejorar el Modelo (máximo 4000 caracteres)

En Murcia a

Firmado: Presidente/Presidenta del CEUM

(Informe sometido a consideración del Pleno del CEUM, en sesión ordinaria o extraordinaria (tachar o eliminar lo que no corresponda) de fecha de)